



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2020

Sesión Ordinaria

Acta No. 0018, miércoles 25 de noviembre, 2020

PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

VICEPRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SECRETARIAS
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 2 DE 134.

ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE.....	8
PASE DE LISTA	8
PRIMER PASE DE LISTA.....	8
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.....	9
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS	10
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	12
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	12
SENADOR LENÍN VALDEZ LÓPEZ.....	12
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS	13
LECTURA DE ACTAS	13
APROBACIÓN DE ACTAS	13
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS	13
SENADOR PRESIDENTE	20
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	21
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	21
SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	23
SENADOR PRESIDENTE.....	23
Votación 001	23
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	25
SENADOR PRESIDENTE.....	26
Votación 002	26
SENADOR PRESIDENTE.....	27



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 3 DE 134.

Votación 003	27
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	28
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	28
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	28
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.....	30
SENADOR PRESIDENTE.....	30
Votación 004	30
LECTURA DE INFORMES.....	32
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN.....	32
SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	32
SENADOR PRESIDENTE.....	37
SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	37
SENADOR PRESIDENTE.....	37
Votación 005	38
SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	38
SENADOR PRESIDENTE.....	45
Votación 006.....	45
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.....	50
SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.....	53
SENADOR PRESIDENTE.....	53
SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.....	53
SENADOR PRESIDENTE.....	53
SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.....	53
SENADOR PRESIDENTE.....	53



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 4 DE 134.

SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA	57
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	67
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	71
SENADOR PRESIDENTE.....	75
Votación 007	75
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	75
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN	80
SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.....	80
SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	81
TURNO DE PONENCIAS	84
SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO.....	84
SENADOR PRESIDENTE.....	84
SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO.....	84
SENADOR PRESIDENTE.....	85
SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO.....	85
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	85
SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.....	87
SENADOR PRESIDENTE.....	87
SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO.....	87
SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN.....	90
SENADOR PRESIDENTE.....	93
SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN.....	93
SENADOR PRESIDENTE.....	93
SENADOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA	93



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 5 DE 134.

SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA	95
SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	96
SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.....	97
SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	98
SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA.....	100
SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL.....	102
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	104
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	105
SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO.....	105
SENADOR PRESIDENTE.....	106
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	107
SENADOR PRESIDENTE.....	107
Votación 008.....	107
ORDEN DEL DÍA	107
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO.....	107
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR.....	108
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA.....	108
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	108
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA	108
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA.....	108
SENADOR PRESIDENTE.....	109
Votación 009	109



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 6 DE 134.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	110
SENADOR PRESIDENTE.....	110
Votación 010.....	110
SENADOR PRESIDENTE.....	110
Votación 011.....	111
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES.....	111
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES.....	111
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	111
SENADOR PRESIDENTE.....	111
Votación 012.....	112
SENADOR PRESIDENTE.....	112
Votación 013.....	112
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES.....	112
SENADOR PRESIDENTE.....	113
Votación 014.....	113
SENADOR PRESIDENTE.....	113
Votación 015.....	114
SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ.....	119
SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO.....	120
SENADOR PRESIDENTE.....	121
Votación 016.....	121
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.....	122
SENADOR PRESIDENTE.....	122



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 7 DE 134.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	122
SENADOR PRESIDENTE.....	122
Votación 017.....	123
SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO.....	127
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	129
SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.....	130
SENADOR PRESIDENTE.....	130
Votación 018.....	131
SENADOR PRESIDENTE.....	131
Votación 019.....	132
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.....	132
SENADOR PRESIDENTE.....	132
PASE DE LISTA FINAL.....	132
CIERRE DE LA SESIÓN.....	134
SENADOR PRESIDENTE.....	134
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO.....	134
CERTIFICACIÓN.....	134
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA.....	135

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:52 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA
MIÉRCOLES, VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2020, COMPARECIERON



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 8 DE 134.

ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE: Buenas tardes señor vicepresidente del Senado, señoras secretarias del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 04:52 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (20)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA	: PRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	: VICEPRESIDENTE
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	: SECRETARIA
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	: SECRETARIA
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	
VIRGILIO CEDANO CEDANO	
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO	
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL	
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA	
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA	
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS	
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA	
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS	
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ	



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 9 DE 134.

DAVID RAFAEL SOSA CERDA

LENIN VALDEZ LÓPEZ

ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (07)

HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

ARIS YVÁN LORENZO SUERO

VALENTÍN MEDRANO PÉREZ

RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ

BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (04)

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN : 04:56 P. M.

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO : 05:12 P. M.

FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO : 05:14 P. M.

JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN : 05:39 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum, y tal como lo establece el artículo



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 10 DE 134.

84 de la Constitución Dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día miércoles, veinticinco (25) del mes de noviembre del año 2020.

(SIENDO LAS 04:52 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN.)

HORA 4:52 P. M.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a tomar conocimiento de las excusas presentadas en la presente sesión.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR VALENTÍN MEDRANO PERÉZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 11 DE 134.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PEDERNALES, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 12 DE 134.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable vicepresidente.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Muchas gracias señor presidente, honorables colegas senadores y senadoras, personal de apoyo. En el día de hoy que se cumplen 60 años de la muerte de las Hermanas Mirabal, yo les pido tomar un minuto de silencio en nombre de estas nobles mujeres y en nombre de todas las mujeres caídas por el signo de la violencia.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:
¡Presidente!.

SENADOR PRESIDENTE: Doña Ginnette.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:
No solamente por las Hermanas Mirabal, sino, por el señor Rufino De la Cruz.

SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ: ¡Presidente! ¡Presidente por favor!

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Lenin Valdez López.

SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ: Quiero aprovechar también, en nombre de la Comisión de Deporte, y que tomemos también en este minuto de silencio, un gran futbolista a nivel mundial, que también acaba de fallecer, Diego Armando Maradona, que nació en el 1960, un minuto de silencio para los tres.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 13 DE 134.

SENADOR PRESIDENTE: Esta bien, aprobado; un minuto de silencio, pónganse de pies por favor.

(EN ESTE MOMENTO, TODOS LOS PRESENTES DE PIES, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS HERMANAS MIRABAL, DEL SEÑOR RUFINO DE LA CRUZ Y DEL FUTBOLISTA DIEGO ARMANDO MARADONA).

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias, pueden sentarse.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

No hay.-

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

No hay.-

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto. Lectura de correspondencia.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

CORRESPONDENCIA No.020421, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 14 DE 134.

REMITIENDO EL NOVENO INFORME, RELATIVO AL ESTADO DE EMERGENCIA, DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO No. 265-20, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020 Y PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No.553-20, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2020, PARA ENFRENTAR LA COVID-19.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA AL SIGUIENTE INFORME).

Señores

Rafael Eduardo Estrella Virella

Presidente del Senado de la República

Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados

Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm.21-18 sobre regulación de los Estados de Excepción, me complace dirigirme a ustedes para rendir el nuevo informe del Poder Ejecutivo relativo al estado de emergencia que, para enfrentar la COVID-19, fue declarado el 20 de julio del año en curso mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez a partir del 18 de octubre mediante el Decreto núm. 533-20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm.70-20 y 228-20.

De acuerdo con las disposiciones citadas, el presidente de la República rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por vía de sus respectivas intermediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para comunicarles las medidas que el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 15 DE 134.

Poder Ejecutivo ha tomado en el marco de estado de emergencia, las cuales son adicionales a las informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores núm. 012418 y núm. 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno núm. 013982, núm. 014819, núm. 015805, núm. 017130, núm. 018318 y núm. 019349, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre y 6 de noviembre de 2020, respectivamente.

1. Mantenimiento de las medidas de distanciamiento social

Tras la prórroga del estado de emergencia autorizada a través de la resolución núm. 228-20 del Congreso Nacional y declarada mediante el Decreto núm. 553-20, se han mantenido el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social establecidas en el decreto núm. 504-20, y sus modificaciones, las cuales fueron extendidas por última vez hasta el 1 de diciembre del año en curso mediante el Decreto núm. 619-20.

El horario del toque de queda comunicado en el último informe se mantiene igual en el territorio nacional, es decir, de lunes a viernes de 9:00 p. m. a 5:00 a. m. y los sábados, domingos y días feriados de 7:00 p. m. a 5:00 a. m. También se mantienen las excepciones al toque de queda comunicadas anteriormente.

Mediante este mismo decreto, se ratifica y mantiene el uso obligatorio de mascarillas en los lugares públicos y en los lugares privados de uso público y su incumplimiento será sancionado con las disposiciones que establece la Ley núm. 42-01 General de Salud, del 8 de marzo de 2001. Estas medidas se han adoptado y mantenido en virtud de las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud (OMS), Organización Interamericana de la Salud (OPS) y expertos en la materia.

2. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 16 DE 134.

Desde el pasado 19 de agosto del año en curso, el Gobierno presentó el Plan para enfrentar la emergencia de la COVID-19 en todo el país, el cual incluye una serie de medidas especiales, cuya implementación se ha estado comunicando mediante los informes al Congreso Nacional.

Adicionalmente, como parte de los esfuerzos para reforzar la respuesta hospitalaria a largo plazo, incluso más allá de la pandemia, durante la primera semana de noviembre el Servicio Nacional de Salud dotó de nuevos equipos a seis hospitales de la red pública con una inversión de RD\$20,472,926.00 tal y como se detalla a continuación:

- i) EL Hospital Docente Universitario Doctor Darío Contreras recibió 8 aspiradores quirúrgicos rodables, 8 mesas angulares en acero inoxidable, 8 mesas de mayo, 5 monitores de signos vitales, 4 electrocauterios con carro, 4 lámparas quirúrgicas de 2 satélites, 4 mesas de cirugías mayores y un arco en C ortopédico vascular, para una inversión total de RD\$5.9 millones.
- ii) El Hospital Municipal Mata Hambre recibió un equipo de sonografía y un colposcopio óptico de última generación, con una inversión de RD\$1.1 millón.
- iii) Tanto el Hospital Regional Universitario Luis Manuel Morillo King, ubicado en La Vega, como el Hospital Presidente Estrella Ureña, ubicado en Santiago, recibieron un ecocardiógrafo neonatal valorado en RD\$3.5 millones cada uno.
- iv) El Hospital Municipal El Almirante recibió 2 bandejas de legrado, 4 bandejas de parto, 2 sets de asa diatérmica de conización, 4 sets de cirugía menor, 1 lavadora industrial de 40 libras, 8 sets de diagnóstico de pared, 1 lámpara quirúrgica de 2 satélites, 1 máquina de anestesia de 2 gases y 1 camilla ginecológica, para una inversión de RD\$1.7 millón.
- v) El Hospital Municipal Dr. Jacinto Mañón recibió 2 lámparas de cirugía, 2 aspiradores quirúrgicos, 2 desfibriladores, 2 electrocauterios quirúrgicos, 1 lavadora industrial de 40 libras, 1 máquina de anestesia y 1 autoclave, para una inversión total de RD\$4.5 millones.

De igual forma, como se había comunicado en informes anteriores, otra de las medidas que



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 17 DE 134.

buscan ayudar directamente a combatir la COVID-19 y fortalecer a largo plazo la calidad del sector salud, es la continuación de la jornada de afiliación masiva al Seguro Dominicano de Salud (SENASA), incluyendo el régimen subsidiado, al cual ya se ha afiliado a más de 1.7 millones de dominicanos, representando un 86% de los 2 millones que se busca incluir antes de que termine el año 2020.

Otras de las disposiciones adoptadas por las autoridades fueron el fortalecimiento de la atención de la COVID-19 en el sistema nacional, el reclutamiento de personal sanitario y la contratación de 208 médicos generales y especialistas, lo que significa un 21% de avance respecto a la meta.

3. Inicio y desarrollo del año escolar 2020-2021

Como se comunicó en el informe anterior, el 2 de noviembre del año en curso inició de manera virtual el año escolar 2020-2021, el cual se está desarrollando a través de la internet, la televisión y la radio. Para garantizar que las clases se lleven a cabo bajo estas modalidades, el 5 de noviembre del año en curso, el Ministerio de Educación firmó el acuerdo “un año escolar con energía” con las empresas distribuidoras de electricidad (EdeSur, EdeNorte, EdeEste, ETED, EGEHID, UERS), con el propósito de garantizar el servicio eléctrico durante las horas en las que 2.8 millones de estudiantes reciben la docencia desde sus hogares.

El 6 de noviembre del año en curso, el Ministerio de Educación y la Asociación Dominicana de Profesores (ADP) acordaron que en los lugares apartados del país en los que no hay energía eléctrica ni conectividad y donde las escuelas tienen una población estudiantil baja, los docentes asistirán al centro educativo en horarios diferenciados por tres horas, dos días a la semana, para atender las necesidades de orientación de padres y estudiantes, con excepción de los docentes especialmente vulnerables a la COVID-19, quienes harán lo propio desde sus casas a través de herramientas tecnológicas.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 18 DE 134.

Como parte de los esfuerzos para cerrar la brecha digital, incluso más allá de la pandemia, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) firmaron un memorándum de entendimiento con el objetivo de lograr un intercambio de archivos para la construcción de la base de datos del Plan Nacional de Banda Ancha.

4. Reactivación de la economía nacional

Entre los esfuerzos por mitigar el impacto de la pandemia, se han priorizado los tendentes a reactivar la economía nacional, por lo que, tal y como se comunicó en el informe anterior, el 4 de noviembre del año en curso se presentó el Plan Nacional de Fomento a las Exportaciones 2020-2030 con el propósito de atraer mayores recursos económicos, flujo de divisas, inversiones y creación de empleos formales. En ese sentido, junto al Ministerio de Relaciones Exteriores, el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) inició un ciclo de reuniones y consultas con organismos de cooperación internacional para gestionar acuerdos de cooperación financiera y técnica.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME) apoyará con préstamos a decenas de productores organizados con la red Microempresarial de Seguridad Alimentaria (REMESA), una red de distribución inclusiva basada en un modelo de micro distribución diseñado por el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el combate de la pobreza.

5. Regulación del teletrabajo

Como parte de las soluciones para reactivar de manera segura la economía nacional, una cantidad considerable de empresas ha recurrido a la figura del teletrabajo. La modalidad del teletrabajo permite que no solo sea aplicado bajo la situación nacional y mundial



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 19 DE 134.

generada por la COVID-19, sino que también promueve el empleo digno de aquellas personas que no pueden ejercer una labor presencial.

En consecuencia, el Ministerio de Trabajo emitió el 12 de noviembre del año en curso la Resolución núm. 23/2020 que regula el teletrabajo en la República Dominicana. En virtud de esta norma, la aplicación del teletrabajo como modalidad especial de trabajo será voluntaria y estará condicionada a un acuerdo por escrito entre ambas partes, de conformidad con el Código de Trabajo, la Ley núm.87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y las demás disposiciones que regulen la materia, incluyendo la propia resolución.

Con miras a generar oportunidades laborales, el Ministerio de Trabajo, a través del Servicio Nacional de Empleo (SENAE), convocó a las personas interesadas a participar en la jornada laboral a celebrarse el 20 de noviembre del año en curso en la ciudad de San Pedro de Macorís.

Conforme a todas estas medidas, según el boletín núm. 246, del 19 de noviembre de 2020, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 11.69% y en las últimas 4 semanas de 10.66%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 652 de 2,962 camas COVID-19 (22%), 190 de 515 camas de unidades de cuidados intensivos (37%) y 95 de 423 ventiladores (22%). La tasa de letalidad se ubica en 1.69%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 20 DE 134.

LUIS ABINADER

SENADOR PRESIDENTE: Remitido a la Comisión Bicameral del COVID-19.

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

**5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS
EN EL SENADO**

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay.-



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 21 DE 134.

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto, iniciativas a tomar en consideración.

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1.INICIATIVA: 00300-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR JOSÉ ROBERTO SÁNCHEZ FUNG, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA CONFEDERACIÓN SUIZA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO NÚM. 626-20, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) DEPOSITADA EL 23/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

2. INICIATIVA: 00301-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR DAVID EMMANUEL PUIG BUCHEL, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE LA INDIA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO NÚM. 626-20, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020. **DEPOSITADA EL 23/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

3. INICIATIVA: 00302-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR JUAN BAUTISTA DURÁN, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL REINO DE LOS



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 22 DE 134.

PAÍSES BAJOS, MEDIANTE EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO NÚM. 626-20, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) DEPOSITADA EL 23/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

4. INICIATIVA: 00303-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR JULIO SIMÓN CASTAÑOS ZOUAIN, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, MEDIANTE EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO NÚM. 626-20, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) DEPOSITADA EL 23/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

5. INICIATIVA: 00304-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR IVÁN EMILIO DE JESÚS OGANDO LORA, COMO EMBAJADOR JEFE DE LA MISIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 626-20, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) DEPOSITADA EL 23/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

6. INICIATIVA: 00305-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR TONY RAFUL TEJADA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA ITALIANA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM. 626-20, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) DEPOSITADA EL 23/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 23 DE 134.

EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

SENADOR PRESIDENTE: Pidió la palabra el senador Catrain.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Buenas tardes señor presidente, buenas tardes al Bufete Directivo, buenas tardes a los senadores y senadoras. Honorable presidente, vamos a solicitar formalmente, que la iniciativa que acaba de ser leída, que designa al señor Tony Raful como embajador plenipotenciario de la República Dominicana en Italia, sea liberada del Trámite de Comisión, y que se incluya en el Orden del Día; recibimos una llamada del ministro de Relaciones Exteriores, que hay una urgencia de que el señor Tony Raful se presente lo más pronto posible, ante la Embajada Dominicana en Roma, Italia.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a consideración la Iniciativa 00305-2020, para que sea liberada de trámite e incluida en la agenda del día; para la designación del señor Tony Raful, como embajador en Italia.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 001 “Sometida a votación la propuesta del senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, para que la Iniciativa 00305-2020, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Tony Raful Tejada, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Italiana, mediante el artículo 1 del Decreto núm. 626-20, Del 10 de noviembre de 2020, sea liberada de Trámite de Comisión e



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 24 DE 134.

incluida en el Orden del Día de la presente sesión. **23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD, LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.”

7. INICIATIVA: 00312-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR FEDERICO ALBERTO CUELLO CAMILO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE COREA MEDIANTE EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO NÚM. 655-20, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) DEPOSITADA EL 24/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

8. INICIATIVA: 00313-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR JUAN BOLÍVAR DÍAZ SANTANA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL REINO DE ESPAÑA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM. 655-20, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) DEPOSITADA EL 24/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

9. INICIATIVA: 00315-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR ROBERT MIKY TAKATA PIMENTEL, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL ESTADO DE JAPÓN, MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 655-20, DEL 18 DE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 25 DE 134.

NOVIEMBRE DE 2020. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) DEPOSITADA EL 24/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00294-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL ACUERDO NO. CDO 1069 03 V, RELATIVO AL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRITO EL 12 DE OCTUBRE DE 2020 ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA JOSÉ MANUEL VICENTE Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, REPRESENTADA POR SANDRA KASSAB, POR UN MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$250,000,000.00), CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA REFORMA SECTORIAL DE LA MOVILIDAD URBANA, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL EN REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) DEPOSITADA EL 19/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

2. INICIATIVA: 00295-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONVENIO DE PRÉSTAMO NÚM.4914/OC-DR, SUSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) HASTA POR UNA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$250,000,000.00), PARA COOPERAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA MOVILIDAD, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL EN REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) DEPOSITADA EL 19/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 26 DE 134.

3. INICIATIVA: 00298-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA Y AGREGA VICEMINISTERIOS Y MODIFICA LAS LEYES QUE RIGEN LOS MINISTERIOS DEL GOBIERNO CENTRAL. (PROPONENTE: DIPUTADO ALFREDO PACHECO OSORIA). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) DEPOSITADA EL 19/11/2020. COMISIÓN ESPECIAL.**

SENADOR PRESIDENTE: Honorables senadores, esta iniciativa, proyecto de ley que crea y agrega viceministerios y modifica las leyes que rigen los ministerios del Gobierno central, como inciden en varios ministerios, para no mandarlo a una comisión determinada, estoy solicitando crear una comisión especial, para conocer esta iniciativa; que se van a incluir varios de los presidentes de las diferentes comisiones.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 002 “Sometida a votación la solicitud del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, referente a la Iniciativa 00298-2020, proyecto de ley que crea y agrega viceministerios y modifica las leyes que rigen los ministerios del Gobierno central, sea remitida a una comisión especial. **18 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA SOLICITUD ENVIADA A UNA COMISIÓN ESPECIAL.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado, para crear una comisión especial, que se designará más adelante. Honorables senadores, don Antonio Taveras por favor... honorables senadores, de la Cámara de Diputados, acaba de llegar la Iniciativa 00318-2020, que es pidiendo la prórroga del estado de emergencia por 45 días, que vence el próximo martes. Entonces quería pedir, como ya ha sido solicitado en otra ocasión, que



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 27 DE 134.

esta iniciativa sea leída ahora, y solicitar luego de su lectura, que sea liberada de trámite y conocida en la sesión de hoy. Por favor doña Lía, leer esa iniciativa, para someter ahorita la votación de la inclusión en la Orden del Día.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DÍAZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA).

CORRESPONDENCIA NO.00093 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ALFREDO PACHECO OSORIA, REMITIENDO LA INICIATIVA 00318-2020, RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA POR UN PERÍODO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA ENFRENTAR LA COVID-19.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación para incluir en la agenda del día, la Iniciativa 00318-2020, que da una prórroga de 45 días para el estado de emergencia.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 003 “Sometida a votación la solicitud del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para que la Iniciativa 00318-2020, resolución mediante la cual se prorroga el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 2 de diciembre de 2020, sea incluida en el Orden del Día. **19 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 28 DE 134.

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00258-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE PASAPORTE. **(PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO). DEPOSITADA EL 20/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

2. INICIATIVA: 00262-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY GENERAL DE ALQUILERES DE BIENES INMUEBLES. **(PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO). DEPOSITADA EL 20/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

3. INICIATIVA: 00290-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DISPONER MEDIDAS CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON EL DEPÓSITO DE LA



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 29 DE 134.

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES. (PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB). DEPOSITADA EL 18/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

4. INICIATIVA: 00296-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS ING. DELIGNE ASCENSIÓN BURGOS Y AL LIC. DAVID COLLADO MORALES LA AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN DEL MALECÓN DE SAN PEDRO DE MACORÍS Y EL REMOZAMIENTO DE LA PLAYA DEL MUERTO. **(PROPONENTE: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA). DEPOSITADA EL 19/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

5. INICIATIVA: 00297-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE DR. ORLANDO JORGE MERA INCLUIR EN EL PROGRAMA DE RESCATE DE LOS RÍOS, EL RÍO HIGUAMO Y SUS AFLUENTES. **(PROPONENTE: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA). DEPOSITADA EL 19/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

6. INICIATIVA: 00306-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTRO DE EDUCACIÓN LA CREACIÓN DEL DISTRITO EDUCATIVO 18-06 GALVÁN, DE LA REGIONAL DE EDUCACIÓN 18 BAHORUCO E INDEPENDENCIA. **(PROPONENTE: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ). DEPOSITADA EL 23/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**

7. INICIATIVA: 00307-2020-SLO-SE



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 30 DE 134.

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS (BANRESERVAS), PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA ENTIDAD, EN EL DISTRITO MUNICIPAL CENOVÍ, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE, R. D. **(PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO). DEPOSITADA EL 24/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Muchas gracias presidente. Solicito presidente que se ponga en la agenda del día y sea liberada de trámites por favor.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, que la iniciativa 00307, para poner una sucursal del Banco de Reservas en el distrito Cenoví.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 004 “Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Martín Romero Morillo, para que la Iniciativa 00307-2020, resolución por medio de la cual se recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al administrador general del Banco de Reservas (BANRESERVAS), para la instalación de una sucursal de la entidad, en el distrito municipal Cenoví, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte, R. D, sea liberada del Trámite de Comisión e incluida



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 31 DE 134.

en el Orden del Día. **23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

08. INICIATIVA: 00308-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA QUE UNE A BATEY 2, PASANDO POR BATEY 1 Y FINALIZANDO EN BAYAHONDA, CON UNA EXTENSIÓN DE 7 KILÓMETROS DE LARGO, UNIENDO EL TERRITORIO DEL DISTRITO MUNICIPAL EL PALMAR Y EL DISTRITO MUNICIPAL SANTANA, PROVINCIA BAHORUCO. **(PROPONENTE: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ).**
DEPOSITADA EL 24/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.

9. INICIATIVA: 00310-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, LA TERMINACIÓN PARA EL PRÓXIMO AÑO ESCOLAR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA OFELIA MEDINA CAYÓ, UBICADA EN EL MUNICIPIO GALVÁN, PROVINCIA BAHORUCO. **(PROPONENTE: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ).**
DEPOSITADA EL 24/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.

10. INICIATIVA: 00311-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY NO.311-14 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2014, QUE INSTITUYE EL SISTEMA NACIONAL AUTORIZADO Y UNIFORME DE DECLARACIONES JURADAS DE PATRIMONIO DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS. **(PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB).** **DEPOSITADA EL 24/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 32 DE 134.

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

11. INICIATIVA: 00314-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE GARANTÍA Y ACCESO GRATUITO Y UNIVERSAL A LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO). DEPOSITADA EL 24/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más iniciativas, vamos a lectura de informes de comisión.

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR PRESIDENTE: ¡Senadores, informes de comisiones!. Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Gracias honorable presidente, y demás miembros del Senado y senadoras; me voy a permitir quitarme la mascarilla porque si no, los lentes.... no voy a poder leer.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DE INVITACIÓN AL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEMÁS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. **PRESENTADA POR EL SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 33 DE 134.

EXPEDIENTE NO. 00283-2020-SLO-SE

El objeto de la referida resolución es invitar al presidente de la Suprema Corte de Justicia, señor Luis Henry Molina y los demás integrantes del Consejo del Poder Judicial, señores: Nancy Salcedo Fernández, Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo, para que comparezcan por ante el Pleno del Senado a la hora, día y año que determine la Presidencia, a los fines de ofrecer informaciones respecto a las medidas administrativas adoptadas para implementar la gestión virtual en los servicios y procedimientos judiciales.

(EN ESTE MOMENTO EL SENADOR PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, PIDE A LOS PRESENTES ORDEN EN EL HEMICICLO.)

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, CONTINÚA CON LA LECTURA DEL INFORME.)

El artículo 93 de la Constitución de la República reconoce al Congreso atribuciones de fiscalización y control respecto a las actuaciones administrativas desarrolladas por los funcionarios públicos. Dentro de estos, la Carta Magna en su artículo 94 establece que: “Las cámaras legislativas, así como las comisiones permanentes y especiales que estas constituyan, podrán invitar a ministros, viceministros, directores y demás funcionarios y funcionarias de la Administración Pública, así como cualquier persona física o jurídica, para ofrecer información pertinente sobre los asuntos de los cuales se encuentren apoderadas”; por lo antes expuesto, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta resolución, presentando al Pleno una redacción que modifica la forma y la aplicación de la técnica legislativa.**

La comisión se permite solicitar la inclusión de este informe legislativo en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno Senatorial, y que el Senado se convierta en Comisión Especial, para conocer la presencia del presidente de la Suprema Corte de Justicia, y demás miembros del Poder Judicial, y que se establezca a plazo fijo para el día 02 de diciembre en la próxima sesión, el próximo miércoles.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 34 DE 134.

RESOLUCIÓN QUE INVITA AL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEMÁS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, ACUDIR AL PLENO DEL SENADO PARA QUE EXPLIQUEN LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN LA GESTIÓN VIRTUAL DE SERVICIOS JUDICIALES

Considerando primero: Que el artículo 93 de la Constitución de la República reconoce al Congreso atribuciones de fiscalización y control respecto de las actuaciones administrativas desarrolladas por los funcionarios públicos.

Considerando segundo: Que, si bien es cierto que el Poder Judicial ejerce funciones esencialmente jurisdiccionales, también ejerce funciones administrativas vinculadas con la organización del sistema de justicia a través del Consejo del Poder Judicial, todo ello en virtud del principio del carácter interorgánico de la función administrativa del Estado.

Considerando tercero: Que en el ejercicio de estas funciones administrativas, el Consejo del Poder Judicial ha tomado medidas para implementar la virtualidad como mecanismo de gestión judicial, bajo la justificación de que la epidemia de la enfermedad COVID-19 obliga a adoptar dichas medidas para evitar el contagio, y al mismo tiempo propiciar el desarrollo de la justicia;

Considerando cuarto: Que las medidas tomadas por el Consejo del Poder Judicial han sido fuertemente cuestionadas por la comunidad de operadores jurídicos, dado que el mecanismo virtual de gestión judicial se muestra sumamente ineficiente de cara a dar respuesta al requerimiento de servicios en el sistema de justicia.

Considerando quinto: Que, además, se ha cuestionado que el Consejo del Poder Judicial ha tomado dichas medidas administrativas sin existir disposiciones legales que le atribuyan dicha facultad, lo cual derivó en un procedimiento ante el Tribunal Superior Administrativo que culminó con una sentencia que ordenó restablecer los servicios judiciales de manera presencial.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 35 DE 134.

Considerando sexto: Que, no obstante lo anterior, persisten las denuncias y quejas de la comunidad jurídica y los usuarios del sistema de justicia respecto a que buena parte de las gestiones y procedimientos se mantienen de manera virtual, y la ineficiencia en las respuestas a los requerimientos ha producido situaciones que dan al traste con una denegación de justicia.

Considerando séptimo: Que, dado que las actuaciones que se han cuestionado tienen una naturaleza administrativa, el Congreso tiene la facultad de ejercer su función de fiscalización y control respecto de las mismas, a fin de determinar su regularidad y su correspondencia con nuestro ordenamiento jurídico e institucional.

Considerando octavo: Que dentro de los mecanismos de control y fiscalización previstos a cargo del Congreso se consignan las invitaciones, amparadas en el artículo 94 de la Constitución, que dispone: “**Artículo 94.- Invitaciones a las cámaras.** Las cámaras legislativas, así como las comisiones permanentes y especiales que estas constituyan, podrán invitar a ministros, viceministros, directores y demás funcionarios y funcionarias de la Administración Pública, así como a cualquier persona física o jurídica, para ofrecer información pertinente sobre los asuntos de los cuales se encuentren apoderadas. **Párrafo.** - La renuencia de las personas citadas a comparecer o a rendir las declaraciones requeridas, será sancionada por los tribunales penales de la República con la pena que señalen las disposiciones legales vigentes para los casos de desacato a las autoridades públicas, a requerimiento de la cámara correspondiente”.

Considerando noveno: Que resulta preciso activar el mecanismo de la invitación frente al presidente de la Suprema Corte de Justicia y los demás integrantes del Consejo del Poder Judicial, a los fines de que ofrezcan explicaciones respecto de las medidas administrativas tomadas para implementar la gestión virtual de los procedimientos judiciales.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley No. 28-11, del 20 de enero de 2011, Ley Orgánica del Poder



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 36 DE 134.

Judicial;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Invitar al presidente de la Suprema Corte de Justicia, señor Luis Henry Molina, y los demás integrantes del Consejo del Poder Judicial, señores Nancy Salcedo Fernández, Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo, para que comparezcan ante este Senado a la hora, día, mes y año que determine la Presidencia, a los fines de ofrecer informaciones respecto de las medidas administrativas adoptadas para implementar la gestión virtual en los servicios y procedimientos judiciales.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la Suprema Corte de Justicia y demás miembros que integran el Consejo del Poder Judicial.

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro en función de presidente; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro en función de presidente; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA PRESIDENTE EN FUNCIONES, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 37 DE 134.

DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Déjeme hacerle una pregunta senador, ¿al presidente de la Suprema y a todos los miembros?, acuérdesese que son 16.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: El Consejo del Poder Judicial, no de la Suprema Corte.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Ah, al Consejo! Los honorables senadores que estén de acuerdo, de incluir en el Orden del Día, conocer este informe, para invitar al presidente de la Suprema Corte y a los miembros del Consejo del Poder Judicial.

INICIATIVA NO.00283-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN DE INVITACIÓN AL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEMÁS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. TÍTULO MODIFICADO: “RESOLUCIÓN QUE INVITA AL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEMÁS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, ACUDIR AL PLENO DEL SENADO PARA QUE EXPLIQUEN LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN LA GESTIÓN VIRTUAL DE SERVICIOS JUDICIALES”. **(PROPONENTE: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN) DEPOSITADA EL 16/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 18/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 38 DE 134.

Votación 005 “Sometida a votación la propuesta del senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, para que la Iniciativa 0283-2020, resolución de invitación al presidente de la Suprema Corte de Justicia y demás miembros que integran el Consejo del Poder Judicial. *Título Modificado:* “Resolución que invita al presidente de la Suprema Corte de Justicia y demás miembros que integran el Consejo del Poder Judicial, acudir al Pleno del Senado para que expliquen las medidas adoptadas en la gestión virtual de servicios judiciales”, sea incluida en el Orden del Día de la presente sesión **19 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO, INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR EDWARD ANÍBAL PÉREZ REYES, COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 472-20, DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO**, MEDIANTE EL OFICIO NÚM. 016055, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

EXPEDIENTE: 00157-2020-SLO-SE.

La Comisión, celebró una reunión de trabajo el 25 de noviembre del presente año, en la cual se analizó el referido expediente, correspondiente al nombramiento diplomático del señor **Edward Aníbal Pérez Reyes**, quien es Licenciado en Derecho, egresado de la



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 39 DE 134.

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con una maestría en Derecho, Economía y Políticas Públicas del prestigioso Instituto Universitario Ortega y Gasset (IUOG). Cuenta con una experiencia de más de quince (15) años al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), en los cuales ha desempeñado sus funciones con alto sentido de la excelencia en sus responsabilidades diplomáticas como consejero (Botschaftat) de la Embajada Dominicana ante la UNESCO, en París, Francia; Embajador representante alterno de la Misión de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) y embajador representante alterno de la Misión de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza.

Esta Comisión, luego de revisar la documentación que acompaña el expediente de referencia y entendiendo que el señor **Edward Aníbal Pérez Reyes**, cuenta con la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que tendrá a su cargo, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa No. 00157**, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 40 DE 134.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA PRISCA VIOLETA JOSEFINA MAZARA UBIERA, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO NÚM. 597-20, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2020. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 019152 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EXPEDIENTE 00265-2020-SLO-SE

En reunión celebrada el 25 de noviembre del año en curso, se revisó el nombramiento de la señora Prisca Violeta Josefina Mazara Ubiera, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Panamá.

La señora Prisca Violeta Mazara Ubiera, es licenciada en Psicología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y cuenta con varios cursos y seminarios que la han capacitado en el ámbito de la diplomacia y relaciones exteriores. En este sentido, tomando en consideración lo establecido en el numeral 2 del artículo 80 de la Constitución de la República, **“(...) 2) Aprobar o desaprobar los nombramientos de embajadores y jefes de misiones permanentes acreditados en el exterior que le someta el presidente de la República”**, y luego de analizar la hoja de vida de la señora Prisca Violeta Mazara Ubiera, hemos comprobado que posee méritos suficientes que la hacen capaz para desempeñar el cargo que le ha sido asignado.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 41 DE 134.

En tal virtud, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al presente nombramiento por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR ROBERTO MARCALLÉ ABREU, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, DISPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 597-20, DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2020. PROCEDENTE DEL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 42 DE 134.

PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO NÚM. 019151, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EXPEDIENTE: 00267-2020-SLO-SE.

La Comisión, celebró una reunión de trabajo el 25 de noviembre del presente año, en la cual se analizó el referido expediente, correspondiente a la ratificación del nombramiento diplomático del señor **Roberto Marcallé Abreu**, quien es Licenciado en Economía, Periodismo y Letras, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y Licenciado en Ciencias Políticas egresado de la Universidad de la Tercera Edad.

Es autor de 23 obras literarias, novelas, cuentos y ensayos; ha recibido premios de diversas organizaciones culturales y académicas como son: El Movimiento Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, la Agrupación Cultural La Máscara del Ministerio de Cultura, de la Sociedad Cultural Renovación de la Fundación para la Educación y el Arte (EDUCARTE) y de la Sociedad Cultural Alianza Cibaeña.

Luego de revisar la documentación que acompaña el expediente de referencia, y entendiendo que el señor **Roberto Marcallé Abreu**, cuenta con la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que tendrá a su cargo, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa 00267**, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 43 DE 134.

ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR HÉCTOR VIRGILIO ALCÁNTARA, COMO EMBAJADOR REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) Y OTROS ORGANISMOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CON SEDE EN GINEBRA, SUIZA, DISPUESTO MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM. 597-20, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2020. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 19154 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020.

00263-2020-SLO-SE

La comisión en reunión celebrada en el día de hoy, 25 de noviembre de 2020, analizó el expediente del señor **Héctor Virgilio Alcántara**, como embajador representante permanente de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y ante los siguientes organismos de la Organización de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Instituto de las Naciones para la Formación Profesional de Investigaciones (UNITAR), Instituto de las Naciones Unidas de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 44 DE 134.

Investigación para el Desarrollo Social (UNRISD), Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Sida (ONUSIDA), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre Desarme (UNDIR) y la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (UNCC).

El señor **Héctor Virgilio Alcántara**, es licenciado en Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, cuenta con más de veinte (20) años de experiencia en las relaciones bilaterales y multilaterales, con experiencia en la concepción, formulación, ejecución y dirección de medios de comunicación y en políticas públicas en el área política, empresarial, social, educativo y cultural.

Por las razones antes expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable al nombramiento** del señor **Héctor Virgilio Alcántara**, como embajador representante permanente de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otros organismos de la Organización de las Naciones Unidas. A la vez, solicita al Pleno Senatorial incluir esta iniciativa en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 45 DE 134.

ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, de incluir en el Orden del Día, porque estos embajadores traen su informe, para incluirlos juntos con el Embajador Tony Raful, y poder conocerlo en el Orden del Día de hoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 006 “Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para que las: Iniciativa **núm. 00157-2020**, ratificación del nombramiento diplomático del señor Edward Aníbal Pérez Reyes, como Representante Permanente de la República Dominicana ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, mediante Decreto núm. 472-20 del 16 de septiembre de 2020.

Iniciativa **núm. 00265-2020**, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Prisca Violeta Josefina Mazara Ubiera como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Panamá, mediante el artículo 4 del Decreto



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 46 DE 134.

Núm. 597-20, del 2 de noviembre de 2020.

Iniciativa **núm. 00267-2020**, ratificación del nombramiento diplomático del señor Roberto Marcallé Abreu como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Nicaragua, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 597-20, del 2 de noviembre de 2020.

Iniciativa **núm. 00263-2020**, ratificación del nombramiento diplomático del señor Héctor Virgilio Alcántara como embajador representante permanente de la República Dominicana la Organización Mundial del Comercio (OMC) y ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Suiza, mediante el artículo 1 del Decreto núm. 597-20, del 2 de noviembre de 2020, sean incluidas en el Orden del Día de la presente sesión. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

(LAS INICIATIVAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN FUERON APROBADAS EN UNA SOLA VOTACIÓN, LA NÚMERO 06, AUNQUE, PARA FINES VENIDEROS, SE ASIENTA LA MISMA VOTACIÓN A CADA UNA DE ELLAS.)

INICIATIVA 00157-2020- SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR EDWARD ANÍBAL PÉREZ REYES, COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS, MEDIANTE DECRETO NÚM. 472-20 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 30/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020.**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 47 DE 134.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, que la Iniciativa No.00157-2020 sea incluida en la agenda del día de hoy, que lo expresen levantando su mano.

Votación 006 “Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para que la Iniciativa núm. 00157-2020, ratificación del nombramiento diplomático del señor Edward Aníbal Pérez Reyes, como representante permanente de la República Dominicana ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, mediante Decreto núm 472-20 del 16 de septiembre de 2020, sea incluida en el Orden del Día de la presente sesión **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

INICIATIVA NO. 00265-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA PRISCA VIOLETA JOSEFINA MAZARA UBIERA COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, MEDIANTE EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO NÚM. 597-20, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 5/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 6/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/11/2020.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, que la Iniciativa núm. 00265-2020, sea incluida en la agenda del día de hoy, que lo expresen levantando su mano.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 48 DE 134.

Votación 006 “Sometida a votación propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para que la Iniciativa No. 00265-2020, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Prisca Violeta Josefina Mazara Ubiera como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Panamá, mediante el artículo 4 del Decreto núm. 597-20, del 2 de noviembre de 2020, sea incluida en el Orden del Día de la presente sesión. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

INICIATIVA NO.00267- SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR ROBERTO MARCALLÉ ABREU COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 597-20, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 5/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 6/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/11/2020.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, que la Iniciativa núm. 00267-2020 sea incluido en la agenda del día de hoy, que lo expresen levantando su mano.

Votación 006 “Sometida a votación propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para que la Iniciativa núm 00267,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 49 DE 134.

ratificación del nombramiento diplomático del señor Roberto Marcallé Abreu como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Nicaragua, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 597-20, del 2 de noviembre de 2020, sea incluida en el Orden del Día de la presente sesión. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

INICIATIVA NO.00263-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR HÉCTOR VIRGILIO ALCÁNTARA COMO EMBAJADOR REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) Y ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CON SEDE EN GINEBRA, SUIZA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM. 597-20, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2020, SEAN INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 5/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 6/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/11/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/11/2020.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, que la Iniciativa No. 00263-2020 sea incluida en la agenda del día de hoy, que lo expresen levantando su mano.

Votación 006 “Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 50 DE 134.

Virella, para que la Iniciativa núm. 00263, ratificación del nombramiento diplomático del señor Héctor Virgilio Alcántara como embajador representante permanente de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Suiza, mediante el artículo 1 del Decreto núm. 597-20, del 2 de noviembre De 2020, sea incluida en el Orden del Día de la presente sesión. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Muchas gracias presidente, buenas tardes al Bufete Directivo, senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL SEÑOR GENARO ANTONIO REYES MERCEDES (CAYUCO). INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.

EXP. NO. 01087-2019 SLO-SE

La Comisión en reunión celebrada el día 18 de noviembre analizó la resolución que reconoce al señor Genaro Antonio Reyes Mercedes (Cayuco) quien nació en el municipio Miches, provincia El Seibo en el año 1966, en una familia de agricultores cultivadores de cacao, es conocido con el sobrenombre de “Cayuco”, debido a que una buena parte de su fama como escultor la adquirió haciendo yolas en distintas



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 51 DE 134.

formas artísticas.

Cayuco es un filósofo rural, excepto que en vez de expresarse verbalmente o por escrito, lo hace a través de su artesanía. A diferencia de otros artesanos, sus esculturas son fácilmente identificables, pues su temática refleja el quehacer casi diario de su pueblo.

Ha sido reconocido con importantes distinciones, entre ellas, el Primer Premio en la categoría escultura en la Bienal de Artes Visuales en el año 1996, galardonado con el III Premio de la Exposición de Nacimientos, celebrada por la sociedad Dante Alighieri; por el Premio Adquisición XXI Bienal de Artes Visuales en el año 1999; y en el año 2000 obtuvo el Premio de Escultura Eduardo León Jiménez.

También ha realizado exposiciones colectivas e individuales, entre las que se destacan: “La Casa de Cayuco”, en el Centro Cultural de España año 1999; “Memorias de un Náufrago”, en la Galería el Espacio en el año 2000; “Arqueología Contemporánea”, en el Museo del Hombre Dominicano en el año 2001; “Hallazgos”, en la Alianza Francesa en el año 2002; “De Miches a Punta Cana”, en Punta Cana Art Galery en el año 2007 y en las Bienales de Artes Visuales del año 1992, 1994, 1999 y 2001. Entre sus exposiciones internacionales, se destacan las presentaciones en países como México, Puerto Rico, Francia, Alemania y Canadá.

La comisión, después de revisar esta iniciativa, tomando en cuenta los argumentos que la sustentan y las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta resolución**, recomendando las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar los dispositivos primero y tercero de la resolución para que en lo adelante se lean con la siguiente redacción:

“PRIMERO: RECONOCER a Genaro Antonio Reyes Mercedes (Cayuco) por sus aportes en el desarrollo del arte y su trayectoria profesional que ponen en alto el nombre de la República Dominicana



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 52 DE 134.

TERCERO: DISPONER que una comisión de senadores y senadoras designada por la presidencia del Senado hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine.”

El contenido de la presente resolución que no ha sido mencionado en este informe se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

FIRMANTES: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador, tiene la palabra el honorable senador de la provincia San Pedro de Macorís, don Franklin, ¡el otro Franklin!



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 53 DE 134.

SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA: Buenas tardes, señor presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) EN LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, INICIATIVA LEGISLATIVA DE LOS SENADORES: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, VIRGILIO CEDANO CEDANO, CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA Y DAVID RAFAEL SOSA CERDA.

EXPEDIENTE NO. 00113-2020-SLO-SE

La presente iniciativa tiene como objeto solicitar al presidente de la República la construcción de un campus de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en la provincia San Pedro de Macorís.

In voce:

SENADOR PRESIDENTE: Senador, perdón, ¿esa iniciativa es suya?

SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA: Sí, es mía.

SENADOR PRESIDENTE: Perdón, de procedimiento es que debe leerlo, como es suya, el vicepresidente de la comisión.

SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA: El vicepresidente no está tampoco, pero puede ser otro de la Comisión.

SENADOR PRESIDENTE: El secretario, cualquiera, déselo a leer. ¿Quién está ahí de la comisión?, es de procedimiento, y excúseme. Sígalas leyendo donde él quedó para abreviar tiempo.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 54 DE 134.

(LA SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ PRESIDENTA EN FUNCIONES, CONTINÚA CON LA LECTURA DEL INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.)

La Constitución de la República establece en su artículo 63, numeral 7 dice lo siguiente: “El Estado debe velar por la calidad de la educación superior y financiará los centros y universidades públicos, de conformidad con lo que establezca la ley. Garantizará la autonomía universitaria y la libertad de cátedra.”

El fundamento legal del proyecto objeto de este informe se encuentra contenido en la Ley No. 66-97, Ley General de Educación, del 9 de abril de 1997, que establece en su artículo 9, literal e lo siguiente: “Contribuir al financiamiento y desarrollo de la educación vocacional, formación profesional, educación técnico-profesional y la educación superior.”

De acuerdo al IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, la población de la provincia San Pedro de Macorís era de 392,911 habitantes, de los cuales 210,330 tenían edad de escolaridad, y la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en esta provincia actualmente se encuentra localizada en una construcción que no fue concebida para tales fines, por lo que es perentorio realizar los estudios correspondientes para la construcción de una instalación educativa con capacidad para albergar una cantidad de estudiantes superior a la que cuenta en estos momentos y con las dimensiones adecuadas para impartir docencia, a los fines de evitar que tengan que trasladarse a otras provincias generando un aumento en los gastos educativos para lograr capacitarse profesionalmente.

La comisión, por lo antes expuesto, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, la cual es parte integral de este informe y sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el núm. 00113 la misma se leerá del siguiente modo:

“Resolución que solicita al señor presidente de la República disponga la realización de los estudios correspondientes, a los fines de iniciar la construcción de un campus de la Universidad Autónoma de Santo Domingo



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 55 DE 134.

(UASD) en la provincia San Pedro de Macorís.”

Considerando primero: Que la provincia San Pedro de Macorís es una de las más pobladas de la región Este, con unos 392,911 habitantes, según datos estadísticos arrojados por el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, diseminados en los municipios San Pedro de Macorís, Guayacanes, Consuelo, San José de Los Llanos, Quisqueya y Ramón Santana;

Considerando segundo: Que la provincia San Pedro de Macorís cuenta con una población de más de 210,330 en edad de escolaridad y, por lo tanto se hace necesario e imprescindible un recinto con una mayor capacidad para albergar una cantidad de estudiantes superior a la que cuenta en estos momentos;

Considerando tercero: Que la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo se encuentra localizada en una construcción que no fue concebida para tales fines, ya que ahí funcionaba un centro de salud Geriátrico y sus dimensiones no son las más adecuadas ni óptimas para que los estudiantes puedan recibir el pan de la enseñanza;

Considerando cuarto: Que la provincia cuenta con cinco municipios, y cada municipio cuenta con una cantidad de estudiantes universitarios que por la poca cantidad de opciones curricular en la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo tiene que trasladarse para otras provincias para poder recibir la enseñanza y otros no la reciben porque no poseen los medios tanto económicos y de transporte;

Considerando quinto: Que la Constitución de la República en artículo 63, en cuanto al derecho a la educación establece: “Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones”;

Considerando sexto: Que es deber del Estado velar por la calidad de la educación superior y financiará los centros y universidades públicas, de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 56 DE 134.

conformidad con lo que establezca la ley, garantizando la autonomía universitaria y la libertad de cátedra.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley núm. 66-97, de 9 de abril de 1997, Ley General de Educación.

Visto: El Reglamento Interno de Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga que se realicen los estudios correspondientes, a los fines de iniciar la construcción de las instalaciones que albergará la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la provincia San Pedro de Macorís, que ayude a elevar el nivel de desarrollo social y económico de la provincia, en beneficio de todos los habitantes.

Segundo: Comunicar esta resolución al señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.”

La comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe con su redacción alterna en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, en funciones de presidenta; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, presidente; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, secretario; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

FIRMANTES: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, en funciones de presidenta; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, presidente; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 57 DE 134.

RESTITUYO, secretario; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

(LA SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, PRESIDENTA EN FUNCIONES, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Antonio Taveras. ¡Ah! excúseme senador, le falta un informe todavía al senador Franklin Peña.

SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA: Gracias presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

EXPEDIENTE NO. 01285-PLO-SE

El citado proyecto de ley tiene por objeto regular la instalación, funcionamiento y operación de los cementerios y servicios funerarios públicos y privados como espacios de servicios públicos donde se debe garantizar la salubridad pública, la seguridad ciudadana y el respeto a la dignidad de las personas, tanto de los fallecidos como de sus deudos.

Para el estudio de esta iniciativa, la comisión se reunió el 21 de octubre del año en curso, con el objetivo de analizar el alcance y contenido de la misma; luego de un análisis pormenorizado se estableció que, la instalación y funcionamiento de cementerios y servicios funerarios está contemplado en la Ley No. 176-07 sobre Distrito Nacional y los Municipios, en sus artículos del 210 al 214, sobre los servicios y obras municipales en



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 58 DE 134.

donde se establecen las formas de gestión, normas, tarifas de los servicios municipales indirectamente y las concesiones para la construcción de los mismos.

En virtud de esto, la comisión concluyó que los gobiernos locales deben garantizar el buen funcionamiento de los cementerios y ofrecer servicios funerarios de calidad asequibles a sus habitantes, como ya se estableció en la Ley No. 176-07.

Por las razones antes expuestas y en vista de que la Comisión está llevando a cabo un proceso de evaluación sobre el objeto, alcance y contenido de los asuntos pendientes de estudio y en cumplimiento al mandato de los artículos 172 y 285 del Reglamento del Senado de informar al Pleno sobre los asuntos sometidos a su consideración, la comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME DESFAVORABLE** a la Iniciativa número **01285** y a la vez que solicita al Pleno senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento aprobación y fines pertinentes.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, presidente en funciones; RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DAVID RAFAEL SOSA CERDA, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

FIRMANTES: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, presidente en funciones; RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DAVID RAFAEL SOSA CERDA, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

(EL SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, LUEGO DE DAR



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 59 DE 134.

LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES RESPECTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN LAS CABUYAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. **PROPONENTE: RAMÓN ROGELIO GENAO.**

EXPEDIENTE 00017-2020 SLO-SE

Esta iniciativa tiene por objeto elevar la sección Las Cabuyas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega, a la categoría de distrito municipal.

La sección Las Cabuyas, del municipio La Vega, provincia del mismo nombre, es una comunidad enclavada en un área territorial que abarca más de cuarenta kilómetros cuadrados, con una población que sobrepasa los quince mil trescientos habitantes, diseminados en su poblado cabecera y sus parajes.

La citada demarcación en los últimos años ha alcanzado un crecimiento sostenible teniendo en la actualidad varios barrios con una población diversa, unas cincuenta y ocho calles y caminos vecinales que dan acceso desde la sección Bacuí, la sección El Badén, el distrito municipal El Ranchito, el municipio Villa Tapia, distrito municipal don Juan Rodríguez y el distrito municipal Bomba de Cenoví.

En virtud del empuje y desarrollo que ha experimentado la citada demarcación, se hace necesario actualizar el ordenamiento político, jurídico y territorial, a fin de readecuarlos a las demandas del nuevo orden socioeconómico y político de la provincia La Vega.

En este sentido, la Comisión se reunió en fecha 21 de octubre del presente año para analizar el impacto y alcance de la citada iniciativa en el desarrollo de la provincia La Vega, y luego del estudio pormenorizado de la misma la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta iniciativa, sugiriendo para la parte dispositiva la siguiente



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 60 DE 134.

redacción alterna:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

“Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto impulsar el desarrollo económico de la sección Las Cabuyas y su autonomía administrativa y económica, mediante su elevación a la categoría de distrito municipal.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en el municipio La Vega, provincia La Vega.

CAPÍTULO II

DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL LAS CABUYAS

Artículo 3.- Creación. La sección Las Cabuyas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega, queda elevada a la categoría de distrito municipal, con el nombre distrito municipal Las Cabuyas y su cabecera en el poblado El Cruce del Abanico.

SECCIÓN I

DE LA CREACIÓN DE LA SECCIÓN LA CIDRA

Artículo 4.- Creación de la sección La Cidra. El paraje La Cidra queda elevada a la categoría de sección, perteneciente al distrito municipal Las Cabuyas, con el nombre sección La Cidra y su cabecera en el poblado La Cidra.

Artículo 5.- Límites territoriales de la sección La Cidra. Los límites territoriales de la sección La Cidra son los siguientes:

- 1. Al Oeste:** Canal Mayor, donde está la casa de Fello Gómez;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 61 DE 134.

2. Al Este: Callejón Williams Brawn;

3. Al Sur: Canal Mayor, colindando con el distrito municipal Don Juan Rodríguez;

4. Al Norte: Ribera del río Camú;

Artículo 6.- Creación.- Se crean lo parajes Callejón de Los Valdéz, Callejón Los Báez, Callejón Los Piros, Callejón Los Núñez y Callejón Williams Brawn.

Artículo 7.- Integración de la sección La Cidra. La sección La Cidra queda integrada por los parajes Callejón Los Valdéz, Callejón Los Báez, Callejón Los Piros, La Cidra Abajo, Callejón Los Núñez y Callejón Williams Brawn.

SECCIÓN II

DE LA CREACIÓN DE LA SECCIÓN LAS CABUYAS CENTRO

Artículo 8.- Creación de la sección Las Cabuyas Centro. El paraje Las Cabuyas queda elevada a la categoría de sección, perteneciente al distrito municipal Las Cabuyas, con el nombre sección Las Cabuyas Centro y su cabecera en el poblado Las Cabuyas Centro.

Artículo 9.- Límites territoriales de la sección Las Cabuyas. Los límites territoriales de la sección Las Cabuyas son:

1. Al Oeste: El Callejón Williams Brawn;

2. Al Este: Ribera Oeste del caño La catalina

3. Al Norte: Canal Mayor, colindando con el distrito municipal Don Juan Rodríguez, La Vega;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 62 DE 134.

- 4. Al Sur:** Ribera sur del río Camú y ribera sur del canal Yuna en colindancia con la sección ing. Pedro Bonilla y la sección Sabaneta.

Artículo 10.- Creación de parajes en la sección Las Cabuyas Centro.- Se crean los parajes: El Callejón Los Peña, Tierra Santa, El Cruce del Abanico, Callejón Los Cátales, Callejón Los Pachuses y La Catalina Arriba.

Artículo 11.- Integración de la sección Las Cabuyas Centro. La sección Las Cabuyas Centro queda integrada por los parajes El Callejón Los Peña, Tierra Santa, Los Rincones, El Cruce del Abanico, Callejón Los Cátales, Callejón Los Pachuses y La Catalina Arriba.

SECCIÓN III

DE LA CREACIÓN DE LA SECCIÓN EL CORSAL

Artículo 12.- Creacion de la sección El Corsal. El paraje El Corsal queda elevado a la categoría de sección perteneciente al distrito municipal Las Cabuyas, con el nombre sección El Corsal y su cabecera en el poblado El Corsal.

Artículo 13.- Límites territoriales de la sección El Corsal. Los límites territoriales de la sección El Corsal son los siguientes:

- 1. Al Oeste:** Ribera Este del Caño La Catalina
- 2. Al Este:** Canal Los Puentecitos o Guarimba.
- 3. Al Sur:** Canal Cañabón por la carretera Sergio A. Cabrera, entrando por los 27.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 63 DE 134.

4. Al Norte: Canal Mayor, colindando con el municipio Villa Tapia.

Artículo 14.- Creación de los parajes La Catalina Abajo, La Privada y El Corsal.- Se crean los parajes: La Catalina Abajo, La Privada y El Corsal, pertenecientes a la sección El Corsal.

Artículo 15.- Integración de la sección El Corsal. La sección El Corsal queda integrada por los parajes La Catalina Abajo, La Privada y El Corsal.

SECCIÓN IV

DE LA CREACIÓN DE LA SECCIÓN HORACIO HORNES GUASCU

Artículo 16.- Creación de la sección Horacio Hornes Guascu. El poblado Las 40 de la sección Las Cabuyas, queda elevado a la categoría de sección, perteneciente al distrito municipal Las Cabuyas, con el nombre Horacio Hornes Guascu y su cabecera en el poblado El Caserío.

Artículo 17.- Límites territoriales de la sección Horacio Hornes Guascu. Los límites territoriales de la sección **Horacio Hornes Guascu** son los siguientes:

- 1. Al Sur:** Canal Mayor en división con el paraje Cruce del Abanico;
- 2. Al Norte:** Canal La Catalina dividiendo con el municipio Villa Tapia;
- 3. Al Oeste:** Canal Mayor, dividiendo con el distrito municipal Juan Rodríguez;
- 4. Al Este:** Caño La Catalina.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 64 DE 134.

Artículo 18.- Creación de parajes El Caserío, La Reforma Nueva y sector Los Ornes. Se crean los parajes: El Caserío, Reforma Nueva, sector Los Ornes, pertenecientes a la sección Horacio Ornes Guascu.

Artículo 19.- Integración de la sección Horacio Hornes Guascu; La sección **Horacio Hornes Guascu** queda integrada por los parajes El Caserío, Reforma Nueva, sector Los Ornes y El Canal.

SECCIÓN V

DE LA CREACIÓN DE LA SECCIÓN ING. PEDRO BONILLA

Artículo 20.- Creación de la sección Ing. Pedro Bonilla. El paraje Los Guayos queda elevado a la categoría de sección, perteneciente al distrito municipal Las Cabuyas, con el nombre sección Ing. Pedro Bonilla y su cabecera en el poblado Los Guayos.

Artículo 21.- Límites territoriales de la sección Ing. Pedro Bonilla. Los límites territoriales de la sección **Ing. Pedro Bonilla** son los siguientes:

- 1. Al Sur:** Distrito municipal Ranchito, específicamente el río Camú y caño La Catalina;
- 2. Al Norte:** Canal Yuna;
- 3. Al Oeste:** Río Camú;
- 4. Al Este:** Canal Yuna.

Artículo 22.- Creación de los parajes La Tala y Los Guayos



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 65 DE 134.

Arriba.- Se crean lo parajes La Tala, Los Guayos Arriba, pertenecientes a la sección Ingeniero Pedro Bonilla.

Artículo 23.- Integración de la sección Ingeniero Pedro Bonilla. La sección Ing. Pedro Bonilla queda integrada por los parajes El Cruce del Puente, La Tala, Los Guayos y Los Guayos Arriba.

CAPÍTULO III

DE LA INTEGRACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL LAS CABUYAS

Artículo 24.- Integración del distrito municipal Las Cabuyas. El distrito municipal Las Cabuyas queda integrado por las secciones La Cidra, Las Cabuyas Centro, El Corsal, Horacio Hornes Guascu; e Ing. Pedro Bonilla, con sus parajes.

CAPÍTULO IV

LÍMITES TERRITORIALES DEL DISTRITO MUNICIPAL LAS CABUYAS

Artículo 25.- Límites territoriales del distrito municipal Las Cabuyas. Los límites Territoriales del distrito municipal Las Cabuyas son los siguientes:

- 1. Al Norte:** Municipio Villa Tapia específicamente hasta el Caño La Catalina;
- 2. A Sur:** El distrito municipal Ranchito, río Camú, caño La Catalina y Canal Cañabón
- 3. Al Este:** Canal Los Puentecitos o Guarimba
- 4. Al Oeste:** El distrito municipal Juan Rodríguez, específicamente en el canal mayor, donde está la casa del



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 66 DE 134.

señor Fello Gómez.

CAPÍTULO V

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 26.- Ejecución. La Junta Central Electoral, el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Interior y Policía, la Suprema Corte de Justicia, el Consejo del Poder Judicial y el Ministerio Público adoptarán las medidas administrativas que sean necesarias a los fines de ejecución de la presente ley.

CAPÍTULO VI

DE LA ENTRADA EN VIGENCIA

Artículo 27.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y el Código Civil de la República Dominicana.

El contenido del proyecto de ley que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, presidente en funciones; RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DAVID RAFAEL SOSA CERDA, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 67 DE 134.

FIRMANTES: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, presidente en funciones; RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DAVID RAFAEL SOSA CERDA, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

(EL SENADOR FRANKLIN ISAÍAS PEÑA VILLALONA, PRESIDENTE EN FUNCIONES, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Muchas gracias, buenas tardes honorable presidente, buenas tardes honorables senadores y senadoras. INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA LA NECESIDAD DE INSTALAR UNA OFICINA DE PASAPORTES EN LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. PRESENTADA POR EL SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO.

EXPEDIENTE NO. 00024-2020-SLO-SE

El objeto de la referida resolución es solicitar al director general de Pasaportes la instalación y la puesta en funcionamiento de una oficina de pasaportes en la provincia Monseñor Nouel.

La citada provincia está dividida en tres municipios y siete distritos, con más de doscientos veinte mil (220,000) habitantes, razón por la cual, al igual que las provincias Santiago, La Vega y San Francisco de Macorís, es necesario que la provincia Monseñor Nouel tenga una oficina de pasaportes, ya que los ciudadanos tienen que trasladarse a una de las referidas provincias a solicitar dicho documento y esto conlleva gastos extras y riesgos innecesarios a los que tienen que someterse.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 68 DE 134.

La creación de esta oficina de pasaportes, además del ahorro de dinero, fomentaría el desarrollo de la economía y generaría empleos, cuyos sueldos se pagarían con los ingresos producidos en dicha oficina.

La Ley No. 01-12, de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en su capítulo III, sobre Políticas Transversales, artículo 14, sobre Cohesión Territorial, establece que: “El diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporarse a la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos y promociona estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región”.

Por lo antes expuesto, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, presentando una redacción alterna anexa, que sustituye en todas sus partes al expediente marcado con el **No. 00024** y es parte integral del presente informe.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe con su redacción alterna en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

FIRMANTES: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 69 DE 134.

VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro.

(EL SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL Y LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO DE LA DEFENSA.

EXPEDIENTE NO. 02121-2014-SLO-SE

El objeto de la referida resolución es solicitar al presidente de la República que disponga la reglamentación de la composición y el funcionamiento del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, órgano consultivo que lo asesora en la formulación de políticas y estrategias en esta materia y en cualquier asunto que el Poder Ejecutivo someta a su consideración, según lo establece la Constitución de la República en su artículo 258.

En la propuesta, se sugiere al presidente de la República, Luis Abinader Corona, que la primera misión del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional sea la organización de los trabajos, conjuntamente con el ministro de Defensa y sujeto a los lineamientos del Poder Ejecutivo, para la elaboración del Primer Libro Blanco de la Defensa de la República Dominicana, con el objetivo de plasmar la política de defensa de la Nación frente a las amenazas que afecten la soberanía y el clima de seguridad interno, que sirva también como medida de fomento de confianza, con respecto a los países de la región.

Luego de la revisión de esta resolución y aplicando las normas de la técnica legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable, con las modificaciones** que presentamos a continuación:

- Modificar la redacción del título, para que se lea:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 70 DE 134.

“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER CORONA, DICTE LA REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL Y LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO DE LA DEFENSA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA”

- Adecuar a la técnica legislativa la redacción del Considerando Quinto, para que se lea:

“(…) CONSIDERANDO QUINTO: Que el artículo 258 de la Constitución de la República dispone: “El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional es un órgano consultivo que asesora al presidente de la República en la formulación de las políticas y estrategias en esta materia y en cualquier asunto que el Poder Ejecutivo someta a su consideración. El Poder Ejecutivo reglamentará su composición y funcionamiento (...)”

- Suprimir los considerandos: décimo primero, décimo segundo y décimo tercero, en razón de que no se amerita sustentar la resolución en la aprobación del libro blanco de Haití.
- Modificar el dispositivo primero, fusionándolo con el dispositivo segundo, con la siguiente redacción:

“PRIMERO: Solicitar al honorable presidente de la República, Luis Abinader Corona, que reglamente la composición y el funcionamiento del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, conforme a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, así como la elaboración del Libro Blanco de la Defensa de la República Dominicana, con el objetivo de plasmar la política de defensa de la nación frente a las amenazas que afecten su soberanía y el clima de seguridad interna.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 71 DE 134.

- Adicionar un dispositivo que se marcará como segundo, con la siguiente redacción alterna:

SEGUNDO: Comunicar esta resolución al presidente de la República Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.”

El contenido de la resolución que no ha sido modificado, se mantiene tal y como fue presentada.

La comisión solicita la inclusión de este informe legislativo en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno Senatorial, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

FIRMANTES: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro.

(EL SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, CON RELACIÓN A



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 72 DE 134.

LA RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA POR ANTICIPADO, SUSCRITO EL 30 DE OCTUBRE DEL 2020 ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y ASTRAZENECA UK LIMITED, PARA EL SUMINISTRO DE DIEZ MILLONES (10,000,000) DE DOSIS DE LA POTENCIAL VACUNA CHADOX1 NCOVID-19, CONOCIDA COMO AZD1222, A UN PRECIO DE CUARENTA MILLONES DE DÓLARES (US\$40,000,000.00), EN VIRTUD DEL COSTO ESTIMADO POR DOSIS DE CUATRO DÓLARES (US\$4.00). REMITIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL OFICIO NO. 00958, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EXPEDIENTE NO. 00293-2020-SLO-SE.

Esta comisión en reunión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2020, analizó la resolución aprobada por la Cámara de Diputados en fecha 18 de noviembre del año en curso, referente al contrato de compraventa por anticipado suscrito entre la República Dominicana y Astrazeneca UK Limited, para el suministro de diez millones (10,000,000) de dosis de la potencial vacuna CHADOX1 NCOVID-19, conocida como AZD1222, a un precio de cuarenta millones de dólares (US\$40,000,000.00).

Como parte de los esfuerzos encaminados para erradicar el COVID-19 del país, el Gobierno dominicano firmó un acuerdo con la empresa biofarmacéutica británica AstraZeneca, para adquirir 10 millones de dosis de su vacuna contra el COVID-19, AZD1222, desarrollada junto con la Universidad de Oxford. Se trata de un contrato de compraventa por anticipado para el abastecimiento potencial biológico en el territorio nacional. El abastecimiento prevé la vacunación de cinco millones de personas, pues se considera la aplicación de dos dosis por persona, para asegurar su efectividad.

AstraZeneca es una empresa biofarmacéutica mundial de carácter científico que se centra en el descubrimiento, desarrollo y comercialización de medicamentos recetados, con sede en Cambridge, Reino Unido.

La AZD1222 fue la primera vacuna contra el COVID-19 en iniciar el proceso de revisión continua de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA). Otras agencias regulatorias, incluyendo las de Canadá, Japón, Brasil, México, Chile, Australia, Corea del Sur y Suiza



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 73 DE 134.

también han iniciado protocolos de revisión para la vacuna.

La República Dominicana se posiciona entre los países que aseguran que su población será atendida tan pronto la vacuna esté disponible, a los fines de garantizar que el pueblo dominicano tenga acceso a la vacuna de manera segura.

COSTOS Y CONDICIONES FINANCIERAS:

El Estado deberá cumplir el precio total de la siguiente manera:

- a) Un pago no reembolsable del 20% en la fecha de entrada en vigor del contrato.
- b) Un pago del 40% cuando la vacuna sea aprobada por las autoridades sanitarias dominicanas, la Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios (MHRA) del Reino Unido, la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA) o la Agencia Europea de Medicamentos (EMA).
- c) Un pago o varios pagos del 40% restante en la medida en que las dosis sean entregadas al Estado.

Por su parte, el costo estimado de US\$4.00 por dosis podría incrementarse hasta un 20%, en cuyo caso el Estado asumiría la diferencia de costo, o más allá del 20%, en cuyo caso el Estado podrá elegir entre asumir el costo extraordinario o reducir el número de dosis a recibir. En ningún caso, el costo de cada dosis será mayor de seis dólares (US\$6.00.)

CONCLUSIÓN



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 74 DE 134.

Luego de haber analizado el contenido del contrato de compraventa por anticipado suscrito entre la República Dominicana y Astrazeneca UK Limited, para el suministro de diez millones (10,000,000.) de dosis de la potencial vacuna CHADOX1 NCOVID-19, conocida como AZD1222, a un precio de cuarenta millones de dólares (US\$40,000,000.00), expediente No. 00293, el cual fuera sancionado el 18 de noviembre del año en curso en la Cámara de Diputados, esta comisión **HA RESUELTO, rendir informe favorable** al referido contrato.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

FIRMANTES: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

In voce:

La Comisión de Salud, le pide al señor presidente del Senado de la República, someter este informe para fines de aprobación y que se conozca en el Orden del Día de la presente sesión para su aprobación.

(LA SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 75 DE 134.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, de incluir en el Orden del Día, la Iniciativa 00293 un acuerdo para la vacuna con la empresa AztraZeneca Uk Limited.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 007 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, para que la Iniciativa 00293-2020, contrato de compraventa por anticipado suscrito el 30 de octubre del 2020, entre el Gobierno de la República Dominicana y Astrazeneca Uk Limited, para el suministro de 10 millones de dosis de da potencial vacuna Chadox1 Ncov-19, conocida como Azd1222, a un precio de cuarenta millones de dólares (US\$40,000,000.00). En Virtud del Costo estimado por dosis de US\$4.00., sea incluido en el Orden del Día de la presente sesión. **23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD, INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 76 DE 134.

RELACIÓN A LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

- ✓ Informe de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, sobre las cuentas generales y particulares de la República, correspondiente al año fiscal 2009. Procedente de la Cámara de Diputados. Expediente No. 00206.
- ✓ Informe de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, correspondiente al año fiscal 2010. Remitido por la Cámara de Cuentas. Expediente No. 00355.
- ✓ Informe presentado por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, correspondiente al año fiscal 2011. Procedente de la Cámara de Diputados. Expediente No. 01475.
- ✓ Informe presentado por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, correspondiente al año fiscal 2013. Procedente de la Cámara de Diputados. Expediente No. 02376.
- ✓ Informe presentado por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, correspondiente al año fiscal 2014. Procedente de la Cámara de Diputados. Expediente No. 02653.

PREÁMBULO

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana es la institución encargada de vigilar los recursos públicos mediante la realización de una efectiva fiscalización, de conformidad con la Constitución y la ley. Este órgano fiscalizador del Estado está regido por la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero de 2004 y su reglamento de aplicación. Ley que vino a modernizar y actualizar las funciones de esta importante instancia, adecuándola al desarrollo y crecimiento del Estado y la sociedad.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 77 DE 134.

En su proceso de desarrollo y fortalecimiento institucional de cara a los nuevos tiempos, cumpliendo así el rol tan importante que debe desempeñar como organismo responsable de la correcta fiscalización y salvaguarda del patrimonio de todos los dominicanos, esta institución ha diseñado una serie de acciones tendentes a incrementar su credibilidad, brindando un servicio eficiente y eficaz al Congreso Nacional y a nuestro país, a través de sus auditorías de gestión y financieras, practicadas tanto al Gobierno central como a las entidades autónomas y los ayuntamientos, los cuales sirven de parámetro para analizar la buena ejecución del Presupuesto General del Estado o como detección de las irregularidades que se presenten.

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana representa el principal instrumento de transparencia de los planes y proyectos a desarrollarse en toda la geografía nacional; es por esta razón que los informes de la Cámara de Cuentas son remitidos al Congreso Nacional de conformidad con los artículos 43 y 44, de la Ley Orgánica 10-04, del 20 de enero del 2004, a fin de cumplir con el rol de fiscalización y control político de las cámaras legislativas que estudian de manera exhaustiva, todas las evaluaciones y recomendaciones financieras y de gestión, en torno a la eficiencia de los recursos públicos, para poder aprobar o desaprobar el informe del estado de Recaudación e Inversión de las Rentas.

El Poder Ejecutivo de acuerdo con lo que establece la Constitución de la República Dominicana, en su artículo 93, numeral 2, literal a), debe presentar al Congreso Nacional durante la primera legislatura ordinaria de cada año, el estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, tomando como base el informe de la Cámara de Cuentas para su estudio, aprobación o rechazo. En este documento se exponen los objetivos y metas plasmados en la Ley de Presupuesto General del Estado de cada año para el Gobierno central, e incluye una evaluación del grado de cumplimiento de la ejecución presupuestaria de los recursos consignados a favor de las instituciones descentralizadas o autónomas no financieras, instituciones públicas de la seguridad social, empresas públicas no financieras y financieras y las municipalidades, siendo una herramienta fundamental para evaluar la gestión gubernamental y el levantamiento de la información de los desembolsos y su aplicación por las unidades ejecutoras.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 78 DE 134.

En tal virtud, de conformidad con el procedimiento descrito, en el que se señala que los informes de la Cámara de Cuentas se depositan en el Congreso Nacional, para tomarlo como base para el estudio del informe del estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, una vez aprobado o rechazado éste, y avalado por el informe de la Cámara de Cuentas, se presume el descargo del informe de la Cámara de Cuentas de la comisión que estudia la materia, por lo que solicitamos el desapoderamiento de los mismos y recomendamos que sean archivados para sustento de futuras investigaciones y memoria histórica de la institución.

HISTORIAL:

El legajo de iniciativas que componen este informe, fueron estudiadas en legislaturas anteriores, tal como consta en las actas de las reuniones de fechas 29 de agosto de 2017; 23 de octubre de 2018; 7 de mayo de 2019 y 13 de junio de 2019; sin embargo, quedó pendiente la conclusión del proceso.

En la reunión de la Comisión Permanente de Hacienda, realizada el jueves 27 de agosto del año en curso, se constató que estos expedientes contienen los resultados de los estudios y evaluación de las ejecuciones presupuestarias aprobadas para los citados períodos, así como el presupuesto de los ayuntamientos y entidades descentralizadas y autónomas.

En ese sentido y acatando las atribuciones que confiere la Constitución de la República a la Cámara de Cuentas, en el artículo 248, sobre la facultad para el control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, así como lo establecido en el numeral tercero del artículo 250 de la Carta Magna, y los artículos 29, 30 y 43 de la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, correspondiente a la presentación al Congreso Nacional del Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, luego de analizar los informes que corresponden a los años 2009, 2010, 2011, 2013, 2014, esta Comisión **HA RESUELTO remitir a archivo los expedientes números 00206, 00355, 01475, 02376, 02653, procedentes de la Cámara de Cuentas**, para que sean



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 79 DE 134.

utilizados como posibles fuentes de investigación en los procesos de fiscalización y control en el Senado de la República y en las comisiones legislativas, además de servir como memoria histórica de los informes del estado de Recaudación e Inversión de las Rentas que los tomaron como base, y fueron aprobados por el Pleno de manera favorable.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento, aprobación y su archivo definitivo.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.

FIRMANTES: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.

(LA SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senadora, pasamos al turno de informes de gestión.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 80 DE 134.

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Si algún senador tiene informe de gestión, favor levantar....
Se Senador de San Pedro de Macorís tiene la palabra, luego, doña Melania.

SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA: Buenas noches honorable presidente.

INFORME DE GESTIÓN NO. 1

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE ELEVA LA SECCIÓN JIMA ARRIBA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, DE LA PROVINCIA LA VEGA. **PROPONENTE SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO.**

EXPEDIENTE NO.00030-2020-SLO-SE.

Para el estudio de esta iniciativa la comisión se reunió el miércoles 21 de octubre del año en curso, en esta reunión se decidió realizar un encuentro con las autoridades y comunitarios de la citada demarcación, por lo que se tomó la decisión de hacer un descenso a la sección Jima Arriba de la provincia La Vega.

En este sentido, en fecha 07 de noviembre del año en curso, la comisión se desplazó a la comunidad Jima Arriba; en esta actividad, el senador Ramón Rogelio Genao, representante de la provincia La Vega, resaltó la importancia e impacto que tendrá la aprobación de esta iniciativa entre los comunitarios de la citada jurisdicción.

En esta actividad participaron autoridades y representantes comunitarios; en este sentido, el señor Alberto Monegro, alcalde de Jima, expresó que la solicitud de elevar de categoría



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 81 DE 134.

esta jurisdicción ha sido un reclamo de hace varios años y que la comunidad de Jima Arriba cumple con los requisitos legales, económicos, políticos y sociales para ser elevada de categoría.

Luego de esto, el presidente de la comisión se dirigió a los presentes y agradeció la participación de todos en la actividad, asimismo informó que, debido a la trascendencia de la citada iniciativa, y con el objetivo de que los diferentes sectores lleguen a un acuerdo respecto a diferentes aspectos que encierra la elevación de categoría de la citada comunidad.

La comisión continuará con el desarrollo del cronograma establecido para el estudio de esta resolución en los días y el horario acordados previamente.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

POR LA COMISIÓN:

Franklin Ysaías Peña Villalona

Vicepresidente en Funciones de Presidente.

(EL SENADOR, FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Melania Salvador.

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: Muchas gracias presidente, colegas senadores y senadoras.

INFORME DE GESTIÓN No. 2

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 82 DE 134.

SISTEMA DE APOYO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. **PROPONENTE FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.**

EXP. 01288-2020-PLE-SE.

El objeto de la citada iniciativa legislativa es crear un sistema integral para la prevención, detección, atención integral, erradicación y seguimiento de todas las formas de violencia contra las mujeres, mediante la implementación de políticas públicas orientadas al reconocimiento, respeto y garantía de sus derechos, y la tipificación y sanción de sus diferentes tipos de violencia.

Para el estudio de esta propuesta, la Comisión continuó ejecutando su cronograma de trabajo, consistente en recibir y escuchar opiniones de distintas personalidades representantes de instituciones vinculadas con el tema. Por lo que, en reunión de fecha 18 de noviembre del presente año, la comisión recibió la visita de la **señora Mayra Jiménez, ministra de la Mujer**, quien agradeció la invitación, así como la preocupación de los Senadores respecto al tema de la violencia contra las mujeres por considerarlo como un problema social que coloca al país en los primeros lugares de violencia en la región de América Latina. Observó la urgencia de que el país adopte un marco legal que permita dar respuesta efectiva a ese flagelo social. La ministra depositó opinión presentando observaciones en el objeto del proyecto, la carencia del enfoque integral de garantía de vida libre de violencia. Además, resaltó las consideraciones generales sobre los tipos de violencias, las definiciones, la gobernanza y rectoría del sistema el cual violenta competencias institucionales.

En dicha reunión, también fue escuchado el **senador Félix Ramón Bautista Rosario**, proponente de la iniciativa, quien expresó su agradecimiento por los aportes y opiniones en vista de fortalecer la propuesta. Dijo además que está en la mejor disposición de que se apliquen todas las modificaciones en aras de brindarle al país una normativa de apoyo integral para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El miércoles 25 de noviembre del año que transcurre, se recibió la visita de la **señora Magalys Caram**, directora de PROFAMILIA, quien expresó su apoyo y colaboración para



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 83 DE 134.

la adopción de una legislación para la prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas del país. Hizo referencia al objeto de la iniciativa, el cual debe garantizar los derechos de las mujeres, a una vida libre de violencia, y no a la creación de un sistema integral, que solo busque la tipificación y sanción de sus diferentes tipos de violencia, dirigiéndolo solo a un tema penal, donde el mismo involucra a todos los actores del Estado y la sociedad.

Sobre el enfoque de género y derechos humanos, dijo que se enmarca en una discriminación histórica que viven estas y que no puede ser comprendida sin el enfoque de género y el análisis que este proporciona, siendo también un problema de violación sistemática y estructural de los derechos humanos, por lo que esta perspectiva es central en cualquier norma para su abordaje.

La comisión continuará con el desarrollo del programa estipulado para las visitas en los días y los horarios acordados previamente y convocará el miércoles 2 de diciembre del año en curso.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la Comisión:

Melania Salvador Jiménez

Presidente Comisión Permanente

de Asuntos de la Familia y Equidad de Género

(LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos solicitados, pasamos al siguiente punto al turno de ponencias



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 84 DE 134.

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Muy buenas tardes, señor presidente, muy buenas tardes a los demás miembros del Bufete Directivo, a los colegas senadores y senadoras. En el día de hoy, el honorable director del distrito Nizao-Las Auyamas, en la provincia San José de Ocoa, el señor Frank Morfa, emitió una resolución donde declaraba los días 24 y 25 del corriente mes como días de duelo en ese distrito, debido a la pérdida de la vida de Iracelis Medrano Casado, quien tenía la esperanza de ser madre por primera vez y precisamente de gemelos. En tal virtud, con la pérdida de esa joven, y de muchas vidas más que se han perdido, por el simple hecho de no poder transportarse a tiempo al municipio cabecera, estoy presentando la siguiente iniciativa, y es pidiéndole al Poder Ejecutivo la construcción de un hospital en el municipio Sabana Larga, ya que este municipio cuenta con más de veinte mil habitantes, y no tiene un hospital.

Además, estamos solicitando, de igual manera, lo que es la construcción de una sucursal del Banco de Reservas, ya que dicho municipio tampoco cuenta con una sucursal; y si nosotros no podemos, nos ponemos a ver las imágenes de lo que está sucediendo en la actual sucursal del municipio cabecera, vemos que es inhumano que no haya otra sucursal de este banco, ya que son miles de clientes, incluyendo la mayoría de los empleados públicos que van a esta sucursal a requerir de los servicios, y se ven en la obligación de hacer filas kilométricas bajo, inclusive, condiciones implorables de la naturaleza como es la lluvia y el sol candente. Así es que, por lo tanto, estamos presentando estas dos iniciativas, y queremos que las dos sean incluidas en la agenda del día. Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Senador, yo le quería sugerir, la agenda está muy cargada hoy. Si usted la puede someter por escrito y entonces la ponemos para la sesión que viene, por favor, porque no es una cosa de tanta urgencia. Ya hemos cargado demasiados puntos en la agenda. Entonces quisiera pedirlo, de favor.

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Okey, pues entonces vamos a plazo de quince días si está dentro de lo posible, ¿bien?



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 85 DE 134.

SENADOR PRESIDENTE: Está bien, senador.

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Gracias, muy amable.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias, presidente. Hoy, una madrugada...

SENADOR PRESIDENTE: Perdon... Faride, que se envíe a las comisiones correspondientes, a plazo de quince días, gracias; tiene la palabra.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias, presidente. Un día como hoy, hace sesenta años, tres mujeres se preparaban para visitar a sus esposos a las cárceles en un régimen dictatorial, amenazadas por el autoritarismo, pero sin miedo. Esas mujeres fueron cruelmente asesinadas, arrojados sus cuerpos a un terreno baldío, a un precipicio, y eliminando la posibilidad de que ellas pudieran, en vida, generar transformaciones como las que venían iniciando, con un gran compromiso con el sistema democrático nacional. Hace sesenta años, se convirtieron realmente en mariposas, y dejaron de ser un pseudónimo para trascender todo lo que es el plan terrenal, y acompañarnos en estas luchas, y acompañar a las mujeres en estos menesteres, donde a veces se nos impide participar con la misma equidad que a los hombres. Hemos avanzado mucho en sesenta años, pero todavía nos quedan deudas y reivindicaciones importantes. Hoy se celebró en Ojo de Agua, Salcedo, en un acto sin precedentes, simbólico, un homenaje a esas tres mujeres: Patria, Minerva y María Teresa Mirabal. Hoy, en un hecho sin precedentes, en la historia política nacional, el presidente de la República Dominicana, Luis Abinader, le otorgó el exequátur que le fue negado en plena tiranía a Minerva Mirabal, aun habiéndose graduado Summa Cum Laude, de Abogada, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Y gracias a su valor, a su valentía, a su calidad de dirigente política, porque lo era, su compromiso, gracias a ellas, hoy, y cada 25 de noviembre, recordamos el martirologio; pero también recordamos lo importante que es tener memoria



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 86 DE 134.

histórica para reivindicar las causas, para reconciliarnos como sociedad, y para luchar siempre en contra de lo que limite el libre ejercicio a la dignidad y al desarrollo de la dignidad de los seres humanos, a luchar por un sistema democrático real. Por eso, necesitamos la memoria, para que no se repitan hechos como este. Necesitamos la memoria para que aquellos asesinos que llegan a dominar en algún momento el Estado, no persigan, no torturen, no maten; porque su miedo es tan grande, que creen que eliminando físicamente a las personas se eliminan las ideas, y las ideas permanecen y serán otros que las llevarán a cabo. Por eso tenemos que tener memoria, para enseñarles a nuestros hijos y a las nuevas generaciones todo el sacrificio de cientos y cientos de dominicanos y dominicanas que han expuesto su vida, su integridad, sus bienes, su propio desarrollo, en pro del interés colectivo y de los derechos fundamentales para generar oportunidades para todos. Por eso, nosotros en este día, como homenaje y más allá, hacemos un reconocimiento póstumo, no solamente recordando a “Las Mariposas”; recordando también a las viudas, a los nietos, a los hijos, a las madres que todavía, producto de esta construcción democrática, no saben siquiera qué pasó con sus hijos, cuando fueron perseguidos en procesos traumáticos, y por un Gobierno que nos robó, en el siglo pasado, más de la mitad del siglo pasado, el derecho a poder crear un sistema democrático real. Por eso, en ese homenaje póstumo, nosotros hemos sometido un proyecto de memoria histórica, que ha sido depositado por este Pleno en la Comisión de Cultura, para que haya una Comisión de la Verdad, para que los archivos sean desclasificados y poder investigar y narrar la historia como tiene que contarse. No para perseguir, sino para hacer justicia, para reivindicar, y para honrar una palabra que en estos momentos suena muy grande, pero que realmente lo es: honrar con honor a quien honor merece. Para nosotros como mujer, como madre, como política, como ciudadana, y representando no solamente el Distrito Nacional aquí en el Senado de la República Dominicana, agradecemos la oportunidad, pero con estas condiciones, emulamos el ejemplo de valentía, y seguimos luchando para que en este país no vuelva a repetirse la historia nefasta y trágica que hace pocos años tuvimos, y que no, si no educamos, si no sensibilizamos, no tardará mucho tiempo en que pueda volver a repetirse. Por las Mirabal, por cada desaparecido, por cada torturado, por cada ciudadano y ciudadana que ha sido víctima, aunque haya podido sobrevivir, yo creo que vale la pena que hoy, nosotros levantemos nuestra voz y hagamos el compromiso de poder rescatar las memorias; pero también, poder rescatar el futuro de nuestros hijos. Muchísimas gracias, presidente.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 87 DE 134.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Rafael Sosa Cerda.

SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA: Gracias, presidente. El municipio El Pino es uno de los cinco municipios de la provincia Dajabón, fundado en el 2002, con unos siete mil habitantes. Cuando uno de estos habitantes necesita declarar un hijo, u otro oficio como casarse, tiene que ir a otra provincia o ir al municipio cabecera que es Dajabón, trasladándose a unos treinta y seis kilómetros, lo cual representa tiempo y dinero. Por eso estamos solicitando a la Junta Central Electoral la creación de una Oficina de Estado Civil en el municipio de la provincia Dajabón; con esto, estamos cumpliendo con la Ley 659-44 Sobre los Actos de Estado Civil, que establece que en cada municipio debe existir una Oficialía de Estado Civil. Señor Presidente, estamos solicitando que esta Iniciativa No. 00317-2020, que fue introducida después de hecha la agenda de este día, sea tomada en consideración y se le dé el trámite de comisión correspondiente.

SENADOR PRESIDENTE: Perfecto, senador.

SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA: Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: La estamos enviado a la Comisión de Justicia, para que tome nota Secretaría de eso. Gracias, senador.

SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO: Honorable presidente, honorables senadoras y senadores. El ministro de Salud Pública, Plutarco Arias, estuvo el fin de semana en su provincia, Santiago, y entre otras actividades, visitó el Hospital Arturo Grullón. Señaló que cuando estaba en el área de la maternidad, de dieciocho parturientas, catorce eran de nacionalidad haitiana, en condiciones ilegales en el país. Señaló que a nivel, eso significaba un setenta, y seis por ciento (76%), catorce de dieciocho. Señaló también que las estadísticas que maneja como ministro de Salud Pública son de que, más



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 88 DE 134.

del sesenta por ciento (60%) de las parturientas en nuestras maternidades son de nacionalidad haitiana y en condiciones irregulares, condiciones ilegales en el país. También señaló que eso significa más del doble del presupuesto de Salud Pública, presupuesto que pagan cada uno de ustedes, que pago yo, y que paga el pueblo dominicano. Pero más aún, también señaló que estas embarazadas son traídas al país a través de la frontera, en autobuses y en minibuses, con la anuencia, con la vista gorda, podríamos decir, de las autoridades que manejan el control de la zona franteriza. De hecho, le hizo un llamado al director de Migración, para que se involucre en estos controles. Para ser traídas en guaguas y en minibuses, no se puede llegar al país a través de las montañas y de los montes, ni de ríos; hay que venir por los puestos fronterizos controlados por nuestras autoridades militares, específicamente por el CESFRONT, y obviamente por las autoridades aduaneras. El presidente Luis Abinader envió un comunicado al ministro de las Fuerzas Armadas, que quiero que me permitan leerlo. Este comunicado fue enviado el día 10 del mes y del año en curso, y dice lo siguiente:

“Dirigida al ministro:

Asunto: Instrucción para que los militares cumplan con sus funciones en las labores de contrarrestar el contrabando de mercancías por la frontera”. Y en el desarrollo de ese comunicado dice lo siguiente:

“En el ejercicio de mis funciones, de mis facultades como autoridad suprema de las Fuerzas Armadas, le instruyo para que en su condición de máxima autoridad del sistema de defensa y administrador de los cuerpos armados, instruya a los mismos continuar con los operativos para contrarrestar el contrabando de mercancías a todo lo largo de la zona fronteriza, y que estos militares no obtemperen a las llamadas realizadas por las autoridades civiles, legisladores...” Somos los únicos que nos menciona por nuestro género; o sea, “autoridades civiles, legisladores y políticos de la provincia, que puedan entorpecer sus labores con organismos de inteligencia, circunscribiéndose exclusivamente al cumplimiento de sus deberes legales y constitucionales, y mediante órdenes de sus superiores”.

Primero, quiero decirle que me identifico en un cien por ciento (100%) con el presidente. Podría hacer una observación y es que se refiere a nosotros, autoridades civiles y legisladores. Entiendo que por autoridades civiles, nosotros somos civiles también, pero entiendo que por autoridades civiles se está refiriendo al cuerpo diplomático acreditado en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 89 DE 134.

Haití, al cuerpo consular; se estará refiriendo a los ministros, a los viceministros, a los directores regionales, a los directores provinciales, a las gobernadoras fronterizas, a pesar de que nada más se refiere en términos genéricos a los legisladores. Estoy totalmente de acuerdo con su pronunciamiento y con su exhortación. Ahora, mi pregunta es: ¿quién va a controlar a los militares?, o sea, él da una orden para que los militares no reciban a través de llamadas, me imagino, o de conversaciones directas, algún tipo de presión de las autoridades civiles. Ahora, ¿quién controla a los militares?. Las declaraciones del presidente fueron el día 10 en el comunicado; y la explicación y las declaraciones del Ministro de Salud Pública fueron el lunes 22 y domingo 21; o sea, 12 días después nada ha pasado. Me imagino que ningún funcionario público habrá llamado a ningún militar; sin embargo, las guaguas siguen pasando, y las guaguas siguen cruzando. He conversado con todos los legisladores fronterizos, porque me interesa el tema, preguntando sobre esta irregularidad, y de alguna manera u otra, el contenido general es, de que realmente, los militares son incontrolables. Le quiero exhortar al presidente de la República que si él quiere realmente que se controle ese contrabando fronterizo, tiene que involucrar el control de los militares. Tiene que controlarlo, no sé si a través del mismo ministro de las Fuerzas Armadas, o quizás no tenemos la figura todavía en nuestra Constitución, de un jefe de Seguridad Nacional como tienen otros países, ¿y por qué no?, al igual que el ministro de Interior y Policía es un civil, la Constitución también permite que el ministro de las Fuerzas Armadas sea un civil. Porque los militares están involucrados, y no solamente en la irregularidad de la frontera, sino en todas las que ustedes saben, y no tenemos que mencionar, que suceden en nuestras provincias, en nuestros pueblos, en nuestros municipios, en nuestros distritos municipales; y tenemos, con valentía, que hacer estas declaraciones. Si no, va a venir el 24, va a venir el 28, y nosotros pasaremos a la historia como uno más, y también pasará el presidente. Si queremos resolver los problemas de corrupción en la frontera y en otros puntos del país, también hay que hacer la observación, y el presidente, que es el jefe supremo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, con sus asesores, ver qué medida va a tomar. Creo que también nosotros como senadores, no solamente hacer este clamor en el desierto, sino también ofrecerle nuestro punto de vista, si así lo solicita, de cómo solucionar este tipo de situación, que prácticamente forma parte del atraso que nosotros tenemos como país subdesarrollado en pleno siglo XXI.

El presidente ha mencionado, y los ministros, cómo hay ahorros en los diferentes ministerios, con simples medidas. Bueno, pues mire, según las declaraciones del ministro



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 90 DE 134.

de Salud Pública, y están en los periódicos de antes de ayer, el gasto en las embarazadas de nacionalidad haitiana duplica el presupuesto de Salud Pública. Obviamente, él dice también que hay alto cobro por el pase ilegal de estas gentes en la frontera. Están jugando con nuestra nacionalidad, están jugando con el bienestar y la salud de los más necesitados de este país. Quiero, como senador de la República por la provincia La Altagracia, extender ante ustedes y ante el público, mi inquietud; y solicito al presidente de la República que complete el comunicado, que no se quede nada más en que los militares, que obviamente, y en eso estoy de acuerdo con él, no reciban presión de civiles, presión de civiles ninguna, pero también ellos tienen que ser controlados, si queremos que las cosas cambien en el futuro. De lo contrario, por la razón que sea, vamos a tener que vivir por irresponsabilidad nuestra, en nuestras funciones de no asumir el rol, de reclamar y exigir que realmente nuestra Fuerzas Armadas, también se someta a la transparencia, a la disciplina, al orden y obviamente al desarrollo que nuestro país, en este momento, en esta crisis sanitaria y financiera necesita. Muchas gracias presente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador José del Castillo.

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: Señor presidente y demás miembros del Bufete Directivo, muy buenas noches a los demás colegas senadores y senadoras. Quiero felicitar a mi colega la honorable senadora del Distrito Nacional, Faride Raful, por la iniciativa que ha tenido en el día de hoy; y quiero también, significar la importancia del hecho, no solo para reivindicar la memoria histórica y condenar, una vez más, este vil asesinato de tres mujeres patriotas, Patria se llamaba una de ellas, Minerva y María Teresa, sino también, quiero aprovechar esta parte de mi turno de ponencias para recordar que por ellas este día ha sido escogido como el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer. Yo quisiera exhortar a este Senado, si ustedes lo ven apropiado, tomar un minuto de silencio, no solo por Patria, Minerva y María Teresa, sino en ellas, por todas las mujeres...

SENADOR PRESIDENTE: Ya se hizo.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 91 DE 134.

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Coincidimos con tu pensamiento.

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: ¡Ya se hizo!... perfecto, que bueno, que bueno que así fue. Me alegra, entonces, que el Senado haya desarrollado esa iniciativa y sumarme a este homenaje, no solo a ellas; sino en ellas a todas las mujeres que han sido víctimas fatales de la violencia de género, de la violencia contra la mujer.

Por otro lado, señor presidente y queridos colegas, con la avenía de todos ustedes quiero motivar, a través de un video que vamos a presentar, la resolución que vamos a someter en el día de hoy. El pasado domingo 22 se celebró el día nacional, internacional, porque el Larimar es una piedra única que se obtiene solamente en Bahoruco, en una localidad denominada Las Filipinas, y yo los voy a llevar a la mina a través de este video que está en sus pantallas.

(EN ESTE MOMENTO EL SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, PRESENTA AL PLENO SENATORIAL UN VIDEO EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRA LA CARRETERA QUE COMUNICA AL DISTRITO MUNICIPAL BAHORUCO CON LA SECCIÓN LAS FILIPINAS, DONDE SE ENCUENTRA LA MINA DE LARIMAR).

In voce:

Y, precisamente, eso que ven ahí es lo que queremos destacar, la precariedad, las condiciones de la carretera que comunica al distrito municipal Bahoruco con la sección Las Filipinas, donde está enclavada la única mina de Larimar del mundo, que, además, desde Las Filipinas usted se comunica con Santa Elena y desde Santa Elena puede volver a Barahona. El tramo carretero comprende Bahoruco – Filipinas, Filipinas – Santa Elena y Santa Elena – Cruce de Barahona, pero además de la mina y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 92 DE 134.

los mineros, que son alrededor de cuatrocientos, que a través de cooperativas, dos que operan, extraen este pedazo de mar que fue petrificado por la montaña, viven ahí en Las Filipinas y Santa Elena, cientos de familias, muchas de ellas viven de la extracción minera, pero otros también de la agricultura y otras actividades, crianza de animales y demás. Las condiciones de vida, ustedes la pueden ver, de pobreza que arrojan esas comunidades de la loma de Bahoruco.

Hay una empresa minera, de capital norteamericano, que acaba de recibir una concesión del Estado para extraer carbonato de calcio en esas lomas, precisamente, donde se extrae el Larimar que luego es convertido en joyería fina y es vendido a turistas y nacionales como un pedazo de la República Dominicana, como un elemento de identidad que es parte de nuestra Marca País. Esta empresa obtuvo una concesión de setenta años, el Gobierno negoció la remodelación y reacondicionamiento del Puerto de Barahona a cambio de parte de los derechos mineros que tendría que pagar esta empresa, y lo que le estamos pidiendo al Ejecutivo es que se incluya la rehabilitación de ese tramo carretero distrito municipal Bahoruco, Las Filipinas, Las Filipinas-Santa Elena, Santa Elena-Barahona. La minería tiene que tener un elemento de responsabilidad social, es un recurso no renovable el que se extrae de las entrañas de la tierra dominicana y se exporta a nivel mundial. Barahona es cuatribolia y minosa, estamos orgullosos de nuestro legado como mineros, mineros de mármol, mineros de sal, mineros de yeso, mineros de agregados, de carbonato de calcio, pero sobre todo, el mayor orgullo, es la pequeña minería artesanal que se da alrededor de la Mina Larimar; dicho sea de paso, para extraer el Larimar hay que extraerlo de túneles donde se insertan estos mineros a profundidades de más de doscientos metros bajo la tierra, es un oficio extremadamente peligroso. Imagínense las condiciones cuando hay un accidente para sacar a un minero al centro de salud más cercano. Dos días antes de la celebración, el pasado domingo, murió uno, precisamente asfixiado, en uno de los túneles y fue imposible darle los primeros auxilios para salvar su vida. Por eso, quiero pedirle, a través de esta resolución que estamos sometiendo, al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Energía y Minas, para que incluya dentro de los acuerdos que rigen la concesión minera a favor de la empresa Belfont Enterprise para la explotación durante setenta años de los yacimientos de carbonato de calcio ubicados en la secciones de Las Filipinas y Santa Elena, de la provincia Barahona, la



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 93 DE 134.

construcción, rehabilitación y pavimentado del tramo carretero Bahoruco - Las Filipinas, Las Filipinas - Santa Elena, Santa Elena - Cruce de Barahona, o en su defecto que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la ejecución de esta obra, y solicitarle señor presidente que esta resolución sea tomada en consideración y enviada a la comisión correspondiente. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Si, como usted está planteando ahí, senador, al Ministerio de Energía, lo vamos a mandar a la Comisión de Energía...

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: No, yo creo que procedería Obras Públicas...

SENADOR PRESIDENTE: O a Obras Públicas, bueno pues vamos para Obras Pública, como debe ser, pero como usted había hablado de energía. Perfecto, a la Comisión de Obras Públicas, que tome nota. Senador Carlos Gómez, en la medida de la posibilidad de los senadores para que los turnos lo hagamos..., porque no hemos entrado en el Orden del Día todavía. Tiene la palabra senador.

SENADOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA: Buenas tardes honorable presidente, buenas tardes senadoras y senadores. Quiero hablar de un tema de suma importancia para mi provincia Espaillat, la situación de la carretera Cruce Estancia Nueva y Sabaneta de Yásica. Esta carretera, presidente, es de vital importancia para el desarrollo de la zona, tanto por su contribución a la circulación de sus habitantes, como por su aporte a la producción, ya que por ella se transportan productos agrícolas y ganaderos, además, es una vía de comunicación entre el Valle del Cibao y las provincias costeras Puerto Plata y María Trinidad Sánchez. Quiero decirle que, realmente, me alegró mucho, bastante, escuchar al presidente Abinader en su reciente locución, ya que hacía referencia a que las inversiones en las provincias deben ser equitativas en función de lo que aportan, y qué bueno que sea así; pues Espaillat, históricamente, ha aportado bastante al Producto Interno Bruto. Esta



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 94 DE 134.

importante carretera comunica al Valle del Cibao con las provincias costeras Puerto Plata y María Trinidad Sánchez, vía idónea para el acceso de turismo de montaña, así como también al de playa, que cuenta con tan solo cuarenta kilómetros, se encuentra al borde del colapso debido al abandono a la que ha sido sometida por las últimas administraciones gubernamentales. Las condiciones actuales en las que se encuentra esta importante carretera son deplorables, más del 75% de la misma están en pésimo estado, desde el mismo cruce de la comunidad Estancia Nueva hasta la Hermita, incluyendo Moca y San Víctor, presenta un deterioro significativo, lo que implica que en la actualidad las actividades comerciales se hayan visto mermadas. En este mismo contexto, del cruce de San Víctor hacia el municipio Jamao es lo grave, presidente, los tramos comprendidos entre las comunidades: Puerto Grande, La Cumbre, Saladillo, Palo Roto hasta Los Brazos de Jamao deberían ser declarados en estado de emergencia. Decenas de personas han sufrido accidentes vehiculares, deslizamientos, productos del deterioro progresivo que día a día se agudiza; según las estadísticas de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre y la Defensa Civil, en la carretera se producen diariamente entre ocho y diez accidentes de tránsito, y muchos de ellos trágicos. El acondicionamiento de esta carretera está siendo reclamado por los moradores y productores de la provincia Espaillat, ya que el deterioro que presenta esta vía dificulta el acceso y el intercambio comercial, aumenta el tiempo utilizado para realizar el recorrido y produce un deterioro a las mercancías de los vehículos utilizados para tales fines; esta semana, la semana pasada, tuve que ir dos veces a Gaspar Hernández y las dos veces se me explotaron las gomas de tantos hoyos que tiene esa carretera. Es por lo expuesto anteriormente, que creo oportuno solicitar formalmente a este honorable Pleno que la Comisión Permanente de Obras Públicas, realice un descenso a dicha carretera para que puedan comprobar el deplorable estado en que se encuentra esta importante vía. Es urgente prestarle atención a estos reclamos y así concluir y contribuir a la disminución de los accidentes de tránsito y dinamizar, tanto el comercio como el turismo en esta zona. Gracias presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, se envía a la Comisión de Obras Públicas. Tiene la palabra el senador Franklin Peña.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 95 DE 134.

SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA: Buenas noches honorable presidente, Bufete Directivo y demás compañeros senadores. La situación del coronavirus, a propósito de aprobar en el día de hoy el estado de emergencia, realmente a nivel mundial ha vuelto a crecer a medida, a niveles que nosotros no teníamos previsto, y que, realmente son alarmantes. Ha habido brotes en países europeos, ha habido brotes en Estados Unidos, Canadá y en varios países de Latinoamérica; aquí en nuestro país llegó a bajar a un 5% las pruebas hechas, en septiembre; actualmente, subió a un 18% la cantidad de personas afectadas, y vemos en los últimos resultados de estos días cómo de dos mil y pico de pruebas dan resultados positivos casi trescientas personas. Lo que significa que ha ido en aumento y la cantidad de pacientes o de personas ingresadas, por igual, ha aumentado y las personas también que van a intensivos. Por ende, el número de muertos que tenemos, también, en los últimos días ha ido en aumento. Esta es una situación, que repito, se ha salido, en cierto grado, de control en muchos países, gracias a Dios en nuestro país la letalidad sigue siendo baja para el número de afectados. Sin embargo, a pesar de todo esto, estamos de acuerdo con que el estado de emergencia debe continuarse por cuarenta y cinco días más, tomando algunas medidas un poquito más enérgicas en algunos sentidos, como es sancionar la falta del uso de mascarilla y el distanciamiento; sin embargo, la economía ha sido severamente afectada.

El Gobierno tiene interés de que el turismo se reactive, y ha sido así, ha habido un turismo interno bastante activo en los últimos meses, sobre todo en estos dos últimos meses, en donde esas personas que se trasladan a Bávaro, a Samaná, Puerto Plata, y pongo de ejemplo hace unos quince días estuve en Puerto Plata, perdón, en Samaná, y de regreso hubo un accidente en la carretera y no pudimos tanto, quien les habla como un grupo de personas más que andaban detrás, llegar a tiempo. Eso trae trastornos, trae problemas que pueden ser fácilmente solucionables y que nosotros sugerimos no únicamente como personas, sino también como bloque que se permita el libre tránsito durante estos cuarenta y cinco días, sobre todo, en esta época de navidad en donde ya por cultura, por costumbre, nosotros vamos donde la familia, vamos de fin de semana y, más que bien, entendemos que sí hay que apreciar lo que son las medidas preventivas, pero que ya no tiene razón de ser, el hecho de que la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 96 DE 134.

circulación vehicular, después de una hora determinada, no sea así. Porque si en el día entero hay circulación libre, aglomeraciones, que es lo que causa los problemas fundamentales de la transmisión, porqué no permitir como en Puerto Rico, como Estados Unidos, que usted ande en su vehículo a la hora que sea, y si no está aglomerado violando una de las medidas preventivas, puede circular libremente. Esa es nuestra posición y esperamos, que pueda ser aceptada. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Melania Salvador.

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: Muchas gracias presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Al tema que nos vamos a referir en esta noche, ya fue abordado por los colegas senadores, mi querida Faride Raful, Santiago Zorrilla y José Del Castillo. Sin embargo, en nuestra condición de presidenta de la Comisión de Familia, no podemos, en un día histórico como hoy, dejar de tocar este tema. Nos referimos al tema de la violencia femenina. En el día de hoy, presidente, donde se celebra el sesenta aniversario de ese cruel asesinato de las Hermanas Mirabal, nosotros decimos que aún falta mucho por conquistar, porque a pesar de haber transcurrido esos largos sesenta años, el tema de la violencia sigue siendo un tema de preocupación, no tan solo en República Dominicana sino en el mundo. En República Dominicana, en este año ha habido noventa y cuatro feminicidios. Entendemos que poco se ha hecho para detener el tema de la violencia, la comisión que presidimos ha iniciado una serie de consultas con los órganos y las instituciones que trabajan el tema de la violencia. Ya hemos consultado, como bien rendimos en nuestro informe de gestión, varias consultas, saludamos esta noche lo que es la iniciativa del excelentísimo señor presidente, Luis Abinader, que sí observamos que ha tomado en serio lo que es el tema de eliminación de la violencia. En el día de ayer se lanzó un programa que tiene que ver desde la prevención hasta la reparación, entendemos que ya es hora de que el tema de la violencia lo asumamos entre todos, no basta con la voluntad del señor presidente, tenemos que hacer un conjunto de unidad de voluntades, tanto del Congreso Nacional, desde el Poder Ejecutivo y los órganos que así intervienen, llámese la Procuraduría, el Ministerio de la Mujer,



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 97 DE 134.

Profamilia, Educación, Salud Pública, entre otros organismos que trabajan con lo que es la violencia de género. Así presidente, que reiteramos que dado ese acontecimiento que sucedió, y transcurrido estos sesenta años, es hora de que en el país nos unifiquemos para tratar con valentía y con decisión lo que es el tema de la eliminación de la violencia. Muchas gracias presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senadora. Tiene la palabra el senador Alexis Victoria, que ahorita pensé que era otra seña que me estaba haciendo y le brinque senador, excúseme.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Muchas gracias presidente, buenas noches. La seña que le estaba haciendo era, nosotros como aguiluchos usted ve, estamos en pelota. Bueno presidente mi exposición de hoy es con respecto a una resolución de la iniciativa de ley, que hoy hemos depositado en este Pleno. Creo que nosotros como legisladores y como políticos debemos exigir ante los ciudadanos el respeto que tenemos que tener nosotros, no solamente por la transparencia que nos exigen ellos a nivel de las declaraciones juradas de bienes, sino el respeto que tenemos que tener cuando nosotros hacemos las declaraciones de impuestos y las declaraciones de intereses. Quiero hacer una propuesta de ley que yo estoy haciendo, es con la modificación a la Ley de Declaración Jurada de Bienes, la 311-14. Creo que todo hemos sido cuestionado cuando hicimos la declaración jurada de bienes, ¿qué tanto monto tiene fulano de tal?, que el senador de Moca tiene tanto, que el senador de María Trinidad tiene tanto y yo lo que creo que nosotros debemos tener como políticos la transparencia, para que los ciudadanos sepan que no todos de los que estamos metidos en política hemos hecho dinero sucio. Creo que el cuestionamiento, no solamente de nosotros los legisladores sino también de todo funcionario público, debe ser no solo con la transparencia de bienes, sino con lo que yo estoy proponiendo hoy, que quiero que cada uno de ustedes y la misma sociedad civil y todos los medios se hagan eco de esto. Estamos proponiendo que no solamente se consiste en un inventario de bienes sino también de intereses que consiste en cada una de las informaciones sobre las raciones y vínculos económicos y profesionales, de familiares, y sociales, de un funcionario o candidato para prevenir dichos intereses



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 98 DE 134.

influyen indebidamente o afecten las decisiones de funcionarios durante su gestión y sobre todo la declaración jurada fiscal. Si aquí supieran lo que pagan cada uno de ustedes de impuestos yo creo que la opinión pública y los ciudadanos deberían mirar a uno ya con un mayor respeto; y el motivo principal de esta modificación a esta ley, que ha sido consensuada por muchos organismos de la sociedad civil, fui donde doña Milagros Ortiz Bosch como ministra de Ética, y ahora mismo creo, que todos ustedes colegas deben de asumirla como nuestra, si nosotros queremos dejarle un legado a las próximas generaciones. En la Cámara de Diputados rechazaron candidatos a jueces a la Cámara de Cuentas, porque tenían deuda con la DGII, y así mismo deberían rechazar legisladores que no estén acorde, y candidatos presidenciales, candidatos a alcaldes y que cada funcionario público elegido o designado por el Poder Ejecutivo también tenga su claridad, su transparencia, para así nosotros poder exigir respeto y que dejen ya muchos cuestionamientos de hombres y mujeres, que aquí hemos hecho de forma laboriosa, hemos generado recursos, riquezas y bienes, que muchos de nosotros no hemos sido nunca funcionarios públicos y hoy ejercemos la función de legislador; y con eso, con esta exposición quisiera dejarles a ustedes en la mesa, de que cuando entremos esta modificación en comisión, la modificación de la ley en comisión hagamos nuestro mayor esfuerzo para que pueda ser favorable. Muchas gracias señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el Senador Ramón Rogelio Genao.

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas senadores de las diferentes provincias y el Distrito Nacional. La República Dominicana ha acumulado tristes estadísticas en términos de accidentes de tránsito y es hoy la principal causa de muerte de los dominicanos. Como consecuencia de eso también, además de los accidentes fatales, tenemos estadísticas también espantosas en términos de la cantidad enorme de nuestros ciudadanos, que como consecuencia de accidentes tienen lesiones permanentes y se convierten en discapacitados. Por ejemplo la media en el universo de discapacidad es el 7%, en los dominicanos es el 14%, el doble; de



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 99 DE 134.

cada cien dominicanos hay catorce que tienen discapacidad, muchos de ellos, la gran mayoría, como consecuencia de accidentes de tránsito. Eso, en gran medida, se debe a las malas condiciones que tienen nuestras vías. En el día de ayer hubo un acontecimiento feliz en la autopista Duarte, como consecuencia de reclamos, de parte el Senado de la República, en el caso del senador de Hermanas Mirabal, de nosotros y otros que han llamado la atención sobre el deterioro de esa vía, que tiene veinticuatro años sin que se le intervenga; la última intervención fue en el Gobierno del Partido Reformista y del doctor Joaquín Balaguer en los `90, veinticuatro años sin ponerle la mano, en el día de ayer, gracias a Dios, por disposición expresa del presidente Luis Rodolfo Abinader, el ministro de Obras Públicas, el ingeniero Deligne Ascención Burgos, encabezó un acto en que se inició la intervención de la autopista Duarte, de sus doscientos setenta kilómetros, desde el kilómetro nueve hasta Montecristi; impactando en seis punto siete millones de habitantes; o sea en el 63% de la población, y tocando además del Distrito Nacional otras quince provincias como son: San Cristóbal, Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez, Duarte, María Trinidad Sánchez, Samaná, La Vega, Hermanas Mirabal, Espaillat, Santiago de los Caballeros, Puerto Plata, Valverde Mao, Dajabón, Santiago Rodríguez y Montecristi por conectar o comunicar esa intervención conlleva una gran inversión de alrededor de más de dos mil quinientos millones de pesos (RD\$2,500,000,000.00) y tiene como respuesta la repavimentación, la señalización horizontal y vertical, la iluminación de la vía, la eliminación de más de trescientos cruces ilegales, que son las consecuencias de los accidentes, la construcción de decenas de puentes moto-peatonales, de los cuales cuatro caen en nuestra provincia La Vega; pero un acontecimiento feliz también fue, que ese anuncio de la intervención de la autopista Duarte se produce en el cruce de Soto, que desde hace décadas es conocido como el cruce de la muerte, donde se da más de 10 accidentes fatales y consecuencias de heridos enorme. Por eso en el día de hoy nosotros queremos agradecer, saludar y felicitar la decisión del presidente de la República a través de su ministro de Obra Públicas, Deligne Ascención Burgos, de iniciar o anunciar la intervención urgente de la Autopista Duarte. ¡Enhorabuena!. Muchas felicidades por eso.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Un último turno al senador Milcíades



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 100 DE 134.

Franjul, para pasar al Orden del Día. Tiene la palabra el senador Antonio Marte, excúseme que no lo vi cuando usted pidió la palabra.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Buenas noches presidente, buenas noches honorables senadores, estoy un poco afónico de una pequeña gripe, pero no es COVID, la prueba me la hice ayer.

Yo quiero reforzar lo del doctor Cedano, y darle gracias principalmente, porque es posible que tú o el doctor sean transportistas o defiendan el sector transporte de la que nosotros estamos pasando. La situación de tráfico de haitianos en este país ha sido un tema tratado por mí siempre, y he llegado a tener problemas con muchas autoridades y extranjeros haitianos que una vez entendieron un poco mal que habían unas once unidades presas de nosotros, y yo dije que no montaba a los haitianos, pero era a los que estaban ilegales y la Prensa puso esa vez que yo prohibía que se montaran los extranjeros todos; pero amén, en el Gobierno del amigo Danilo Medina. Es bueno que ustedes sepan qué se está dando con el tráfico de esos extranjeros, yo no sé de dónde salen tantos haitianos, pagando tanto dinero para llegar; pero oye, lo grande del caso es que las autoridades de Migración y muchos militares creen que nosotros los choferes somos inspectores de Migración y que debemos pedirles nosotros las documentaciones a ellos para poderlos montar; pero aun ¿tú sabes lo que hacen los militares y las autoridades de Migración? Que toman el autobús preso, despachan los haitianos y se quedan con el autobús quince y veinte días preso; parece que un autobús no va donde lo lleve el conductor, ¿por qué hay que detener el autobús, porque debería detenerse el conductor del autobús?, el extranjero y liberar el autobús; pero esa es la suerte por donde el sector transporte en estos momentos corre, y esa es la suerte que el sector transporte nos ganamos, por apoyarlos a todos ustedes los senadores, a los diputados, a los síndicos y al presidente. La situación que hoy nosotros los transportistas estamos pasando, la calamidad que estamos pasando, y solamente hablo yo de la situación que nosotros estamos atravesando, esos pobres choferes se les retiró la FASE, ya ninguna de las empresas cobran FASE porque no califican; no sabemos qué va a pasar en este momento con los pobres choferes en esta navidad. Ustedes no lo están mirando, ni están pensando en el apoyo que los choferes aquí dieron y los propietarios de autobuses y nada ha pasado y seguimos en lo mismo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 101 DE 134.

y nosotros no estamos pidiendo nada, es nada que estamos pidiendo; es que el Gobierno si los cuartos se lo robaron, de los dos pesos que nosotros pagamos por cada galón de combustible, el Gobierno que inicie un proceso y meta a la cárcel a quien se robó ese dinero, pero nosotros queremos que el Gobierno entienda que ese dinero es nuestro; que ya está en la suma de diecinueve mil millones de pesos (RD\$19,000,000,000.00) y no se hace nada por nosotros, pero mucho menos, este Senado no hace lo que hicieron en la Cámara de Diputados, que sometieron una iniciativa, y este Senado mucho menos se nombre una comisión, para que vayamos todos a determinar ¿qué está pasando con esos cuartos? y ¿cuál es la suerte que los choferes están corriendo en este país y los propietarios? ¡yo no sé de qué turismo aquí el Gobierno está hablando!, cuando no hay en qué transportarlos aquí no quedará una unidad en República Dominicana en enero, ya es mejor entregarlas voluntariamente a los bancos, a todas, y a las financieras y las cooperativas, y ustedes todos nos estamos jugando con eso, pero gracias a Dios que el único transportista que hay aquí soy yo, y a mi es que me duele este sistema, y debo hablar por todos, el caso transportista de pasajeros.... ¡Ricardo excúsame!....

Entonces quisiéramos que de verdad, presidente del Senado, ya yo he hablado con Luis dos o tres veces del tema, denos una mano y determinen, para que ustedes vean lo que les estamos diciendo; estamos todos en CICLA los transportistas todos, hemos perdido el crédito, y los bancos, no aguantamos con las tarjetas de crédito, los créditos comerciales, los intereses bancarios y los pagarés, no los aguantamos, ni aguantamos la presión, y a todos, a los que les debemos, lo único que estamos haciendo es recibiendo actos de alguacil, entregándole a uno, y dándole un día franco a uno para que uno le pague; entonces no es posible. Entonces ojalá el Gobierno flojara un poco y quisiera decirle lo siguiente no sé qué suerte corremos, le hemos dicho al Gobierno, estoy concluyendo para que no me mande a parar, le he dicho al Gobierno, estamos de acuerdo con el toque de queda; pero ¡por el amor de Dios! liberen el tránsito vehicular, a nadie se le pega Covid que ande en su vehículo con su familia, eso es un equívoco, señores, y esos son equívocos de la mala actuación de muchos funcionarios, que no saben lo que están haciendo. Entonces están metiendo gente preso. En estos días cayeron unos turistas presos, que salieron de un hotel y no pudieron llegar y amanecieron presos ¿usted cree que van a volver al país?. Entonces vamos a tener más consideración. Muchas gracias.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 102 DE 134.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. El senador Franjul ayúdeme con el tiempo senador.

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL: Gracias honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Yo quiero, mis colegas, que nos sentemos un momentito todos, para compartir este momento en un día como hoy, que celebramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer; 39 años a partir de este día internacional, sesenta años de este atroz crimen, pero yo me voy a remontar ahora 20 siglos atrás, las escrituras recogen en el libro de Juan:

“Jesús se fue al Monte de los Olivos por la mañana, volvió al templo, y todo el pueblo vino a él y sentado él les enseñaba. Entonces los escribas y los fariseos le trajeron una mujer sorprendida en adulterio; y poniéndola en medio, le dijeron: Maestro, esta mujer ha sido sorprendida en el acto mismo de adulterio; y en la ley nos mandó Moisés apedrear a tales mujeres, ¿tú pues, qué dices?, más esto decían tentándole, para poder acusarle. Pero Jesús, inclinado hacia el suelo, escribía en tierra con el dedo; y como insistieron en preguntarle se enderezó y les dijo: El que de vosotros este sin pecado, sea el primero en arrojar la piedra contra ella, e inclinándose de nuevo hacia el suelo siguió escribiendo en tierra, pero ellos al oír esto, acusados por su consciencia, salían uno a uno, comenzando desde los más viejos hasta los postreros; y quedó solo Jesús, y la mujer que estaban en medio. Enderezándose Jesús, y no viendo a nadie, sino a la mujer, le dijo: ¿mujer, dónde están los que te acusaban?, ¿ninguno te condenó?, ella dijo: Ninguno Señor, entonces Jesús le dijo: Ni yo te condeno; vete, y no peques más”.

Vemos, desde las sagradas escrituras, un mensaje de la gran violencia que ha tenido la mujer en la historia, la mujer ha sido violentada; pero con este hecho, nosotros vemos que, así la mujer fue llevada hacia él, y ¿el hombre dónde estaba?, ¿estaba sola en adulterio?. Entonces vemos que siempre ha habido hacia la mujer una condenación de esos hechos irrepreensibles que muchas veces, el hombre que es parte de la seducción a llevar a las mujeres, por eso ninguno de ellos condenó, sino que tuvieron que irse, porque, cuántos de ellos que estaban ahí habrían pasado posiblemente... Esa es la historia en que vivimos nosotros; muchas veces tenemos que detenernos en el tiempo, en el trabajo en que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 103 DE 134.

estamos, y solamente vemos las cosas, pero esto nos manda un mensaje a cada uno de nosotros lo que estamos aquí, que muchas veces actuamos, hablamos, pero accionamos diferente; por eso, en este momento, nosotros en la historia que estamos viviendo, de estos sesenta años de este atroz crimen de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa, es para nosotros tener cada día, saber que este no es recordación, o celebración, sino un compromiso que tenemos nosotros como legisladores, como hombres comprometidos, y los hombres todos, de valorar a ese ser tan especial a la compañera idónea de la creación, que fue sacada del hombre; por eso hemos visto y hemos escuchado en este día la cantidad de feminicidios que hemos tenido, y nosotros como hombres debemos en vez de hacer en un minuto de silencio, es reconocer y pedir perdón en nombre de los hombres a las mujeres, de todos esos feminicidios que aun podemos, porque hay un mundo espiritual en el que vivimos, un mundo espiritual; cuando usted calla el diablo no conoce, no sabe lo que usted piensa, pero cuando usted lo habla él sí sabe lo que usted va a agarrar y va a decir; por eso, yo pido en esta tarde que nosotros hagamos una oración de perdón para las mujeres, por los hombres, en reconocimiento nosotros y quién puede estar libre, quién puede estar pensando muchas veces qué le pasa al otro; hay que pedirle cada día. Yo quiero, presidente, orar, pidiendo el perdón a las mujeres, para que nosotros podamos cada día romper esta maldición que está afectando nuestro país y al mundo.

¡Padre, te pedimos en esta hora, Señor, venimos ante ti y nos humillamos Señor, nos humillamos Padre, por todas las mujeres que han muerto, Señor, a causa de feminicidios mira, este horrendo crimen de las Hermanas Mirabal no fue en vano, porque hay una lucha permanente, de saber, que hay que seguir, Padre, rompiendo toda esta maldición de feminicidios y violencia intrafamiliar. Padre, pedimos perdón, Padre, como hombres que estamos aquí, en el Primer Poder del Estado, por aquellos hombres que han hecho, Padre, violencia, han matado, Señor, mujeres, y siguen aconteciendo cada día; por eso, Padre, derrama un poder sobrenatural en todos los lugares, rompiendo toda maldición de feminicidios, Señor, y que en esta hora el poder tuyo descienda sobre cada familia en la República Dominicana, en el mundo, Padre, y decretamos que toda maldición de feminicidio quede rota en el Nombre de Jesús !amén y amén!

SENADOR RESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal, para concluir los turnos.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 104 DE 134.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:

Gracias señor presidente, gracias distinguidos colegas. Amerita que hoy me quite la mascarilla para poder hablar muy claro. Queridos colegas, hemos hablado hoy de justicia, de memoria histórica, de dignidad, de Las Mariposas, del sacrificio, de las heroínas; pero mi memoria histórica de niña no me deja olvidar a Rufino De la Cruz, que no fue chofer, Rufino De la Cruz sabía, y comió en mi casa ese día, en un jeep Land Rover que pertenecía a René Bournigal; él que llevaba todos los jueves a las muchachas a ver sus maridos a la fortaleza San Felipe de Puerto Plata. Rufino y tío René comían en mi casa y las muchachas donde don Chujo Pimentel. Ese día se informó que no era prudente ese viaje, Minerva dijo ¡vamos!, mi tío dijo: ¡Minerva yo no voy!, y Rufino dijo: “yo las llevo”, que nunca fue chofer, sino un empleado medio familiar de las Mirabal, de Las Mariposas; y en mi corazón de mujer, de abuela, de mujer que cree en la equidad y en el derecho a ser exaltados todos, no por ser chofer, porque chofer es una profesión muy digna, sino porque fue un valiente, un héroe, un roble, un árbol donde se posaron Las Mariposas, para poder llegar a Puerto Plata. Y hoy, en esta tarde, en Marapicá, en su primera parada, se celebraron esos sesenta años en recordación de ellas; pero que triste me siento, cuando se veja y se humilla la figura de Rufino De la Cruz. Me indigna que solo se recuerde a la mujer y no a ese hombre que las acompañó, como debe ser la vida, acompañarnos de nuestros hombres, de nuestros machos, de nuestras mujeres, para poder poner un ejemplo de que la familia es lo principal; de que la justicia y el respeto por el derecho, y por la acción de cada uno de nosotros, tiene que ser exaltado en la República Dominicana. Y que la memoria interesada no puede borrar el derecho de uno, que se sacrificó como él, que más porque ese día, esas heroínas pudieran llegar a Puerto Plata, y por eso me indigno; y me puse más ronca de lo que estoy, porque quiero que se conozca la heroicidad de Rufino De la Cruz, que fue borrada en la historia, un simple chofer, un pobre chofer, que trabajaba en una agencia, en la Delta Comercial en Salcedo, que era la agencia comercial de mi tío. Y yo conocí la historia y la viví; que a mí nadie me la va a tapar, ¡nadie!. Por eso hoy, a ti, Rufino, te elevo esta rosa, gracias senador Franklin, porque me sirve para esa rosa, junto con Las Mariposas, pero aquí en este tronco está Rufino, en este pétalo Minerva, aquí Patria y aquí María Teresa. No olvidemos la memoria de Rufino De la Cruz, que sí se sacrificó sabiendo a lo que iba. Un héroe que acompañó a las muchachas. Muchas gracias.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 105 DE 134.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias doña Ginnette. Tiene la palabra la senadora Lía Díaz

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Buenas noches. Como mujer no podía dejar de tomar un turno. Por primera vez en el Senado de la República Dominicana somos cuatro mujeres, tres del Sur, una del Norte. Hoy que conmemoramos el sesenta aniversario de este vil asesinato, hoy recordamos que en lo que va del año también van noventa y cuatro mujeres fallecidas por sus verdugos. Sus verdugos que no han escatimado que dejan niños huérfanos, que dejan a madres sin sus hijas, que dejan a los padres sin sus hijas y hablamos hoy de la No Violencia de la Mujer y las Niñas. Decíamos en la Comisión de la Familia, esta mañana de que era la No Violencia de las Niñas y las Mujeres, porque primero somos niñas que cuando hablamos de la prevención, como hablaba ayer nuestro presidente, el cual saludamos su iniciativa. Debemos enseñar a nuestras niñas a ser fuertes, a saber decir ¡Que NO!, ante cualquier acoso, ante cualquier maltrato, ante cualquier abuso, pero también enseñarles a nuestras niñas a que no hay secretos, decirles a nuestras niñas que tienen que cuidar su cuerpo y así vamos fortaleciendo a una mujer con autoestima, a que cuando vea el peligro sepa decir ¡NO!, a no ser sumisa, a ser valiente, y ser heroína. También llamo la atención de que en nuestro país, de diez millones de habitantes, tenemos más de un millón y medio de madres solteras, esto nos hace más vulnerables, porque las madres solteras tienen que trabajar y dejar a sus hijos, sabrá Dios a manos del cuidado, y las hacen más vulnerables a la violencia que son sometidas por sus verdugos. Hoy, igual que doña Guinnette, agradezco esta rosa blanca; se la dedico a aquellas mujeres que han fallecido, pero también se la dedico a aquellos niños y niñas que tienen que crecer sin el abrazo fraterno, sin el cariño que solo una madre sabe dar. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Ricardo De los Santos, ayúdeme senador, con el tiempo!.

SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO: Yo lo voy hacer breve, presidente, muchas gracias señor presidente, honorables miembros del Bufete Directivo, senadores y senadoras. Yo no soy muy dado a dar respuestas, pero yo me le quiero



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 106 DE 134.

presentar al señor Antonio Marte como transportista, por si no me conocía yo soy transportista. Yo dirijo la Federación Nacional de Transporte Dominicano (FENATRADO), ahora a mí no me dirige nadie, y me caracterizo por ser un hombre honesto en todo el sentido de la palabra; yo tengo desde el mes de abril veinte mil choferes cobrando el Programa Quédate en Casa que 15 y el 30 van esos choferes y cobran. La ley a la que se refiere el legislador es la Ley 253-12, es decir que fue aprobada en el 2012. El Gobierno actual de Luis Abinader, apenas en el día de ayer cumplió los primeros cien días, y primera vez en la historia que veo que a un Gobierno se le hacen y se le pretenden hacer protestas antes de los cien días, que a todos los gobiernos se le dan de gracia desde que yo tengo uso de razón. Aquí hay un transportista, y defendiendo a todos esos que yo dirijo y ellos los saben, pero lo defendiendo en favor de ellos no en favor propio; por lo que quiero dejar bien claro, establecido, de que yo soy un transportista, yo soy un dirigente y he demostrado en este país como se dirige con decencia y con prudencia. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Gracias!. Voy a nombrar la Comisión Especial para el estudio de la ley de los viceministerios que se mandó para una Comisión Especial; quedará conformada por el senador Santiago Zorrilla, vicepresidente quien la presidirá; la senadora Faride Raful, el senador Franklin Rodríguez Garabitos, el senador Franklin Romero, el senador Franklin Ysaías Peña Villalona, el senador Valentín Medrano, la senadora Ginnette Altagracia Bournigal, el senador Alexis Victoria Yeb y senador Ramón Rogelio Genao; tome nota Secretaría y pasamos al Orden del Día.

INICIATIVA: 00298-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA Y AGREGA VICEMINISTERIOS Y MODIFICA LAS LEYES QUE RIGEN LOS MINISTERIOS DEL GOBIERNO CENTRAL. **(PROPONENTE: DIPUTADO: ALFREDO PACHECO OSORIA). DEPOSITADA EL 19/11/2020. COMISIÓN ESPECIAL.**

(COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA Y AGREGA VICEMINISTERIOS Y MODIFICA LAS LEYES QUE RIGEN LOS MINISTERIOS DEL GOBIERNO CENTRAL:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 107 DE 134.

- ✓ SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA; PRESIDENTE
- ✓ SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
- ✓ SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
- ✓ SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
- ✓ SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
- ✓ SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
- ✓ SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
- ✓ SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB
- ✓ SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN.)

9.) APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos al Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación de la agenda, con los puntos incluidos en la misma, favor levantar su mano derecha.

Votación 008 “Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**”

10.) ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 108 DE 134.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1.INICIATIVA: 00025-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LAS CORRIDAS DE TOROS DE LA PROVINCIA EL SEIBO, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.** **DEPOSITADA EL 25/8/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/8/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/8/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA EL 26/8/2020. EN AGENDA EL 11/11/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 11/11/2020. EN**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 109 DE 134.

AGENDA EL 18/11/2020. APROBADA EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIONES EL 18/11/2020.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación en segunda lectura, la Iniciativa 0025-2020, que declara las corridas de toros de la provincia El Seibo Patrimonio Cultural Inmaterial de la República Dominicana

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 009 “Sometida a votación la Iniciativa 0025-2020, proyecto de ley que declara las corridas de toros de la provincia El Seibo Patrimonio Cultural Inmaterial de la República Dominicana. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**”

2. INICIATIVA: 01299-2020-PLE-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ “PROVINCIA ECOTURÍSTICA”. **PROPONENTE: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES. DEPOSITADA EL 5/2/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/2/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/2/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EL 10/2/2020. EN AGENDA EL 11/11/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 11/11/2020. EN**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 110 DE 134.

AGENDA EL 18/11/2020. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES

EL 18/11/2020.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Presidente, honorables senadores y senadoras, quiero pedirle que esta iniciativa sea liberada del trámite de la lectura en la segunda lectura, ya que fue leída en la primera lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación para liberar de lectura esta Iniciativa.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 010 “Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que la Iniciativa 01299-2020, proyecto de ley mediante el cual se declara la provincia Santiago Rodríguez “Provincia Ecoturística, para que sea liberada del trámite de lectura, en segunda lectura, ya que fue leída en primera lectura”. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO LA LIBERACIÓN DEL TRÁMITE DE LECTURA.”**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación, luego que se liberó de trámite, la Iniciativa 01299-2020, declara la provincia Santiago Rodríguez “Provincia Ecoturística, luego de que fue leída, ponderada y aprobada en primera lectura, en la sesión anterior.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 111 DE 134.

Votación 011 “Sometida a votación la Iniciativa 01299-2020, proyecto de ley mediante el cual se declara la provincia Santiago Rodríguez “Provincia Ecoturística”. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**”

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1.INICIATIVA: 00047-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL PARQUE NACIONAL LOMA MIRANDA.
PROPONENTE: RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN. DEPOSITADA EL 27/8/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 1/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 1/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EL 1/9/2020. EN AGENDA EL 18/11/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 18/11/2020.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Honorable presidente, honorables senadores y senadoras, yo quiero solicitarle que esta iniciativa sea liberada del trámite lectura, en primera lectura y que se lea en segunda lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, que sea liberada de trámite de la lectura en primera lectura, con la condición que lo tengamos que leer en segunda lectura completo.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 112 DE 134.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, por favor que levanten su mano derecha.

Votación 012 “Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que la Iniciativa 00047-2020, proyecto de ley que crea el parque nacional Loma Miranda, sea liberada del trámite de lectura, en la primera lectura, para ser leída en segunda lectura”. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA PROPUESTA DE LIBERACIÓN DEL TRÁMITE DE LECTURA”**

SENADOR PRESIDENTE: Ahora sometemos a votación, ese fue el procedimiento. Sometemos a votación en primera lectura, este proyecto de ley.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 013 “Sometida a votación la Iniciativa 00047-2020, Proyecto de ley que crea el parque nacional Loma Miranda. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.”**

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 113 DE 134.

SENADOR PRESIDENTE: Aquí vamos a conocer, quería solicitar también de trámite, la aprobación de cinco embajadores que fueron previamente leídos, lo que quería, es pedir que se conociera en una sola votación, los cinco embajadores, que sean aprobados en bloque. Si están de acuerdo con este procedimiento, favor levanten su mano derecha.

Votación 14 “Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para conocer en una sola votación la Iniciativa No. 00305-2020, Iniciativa No. 00157-2020, Iniciativa No. 00265-2020, Iniciativa No.00267-2020, Iniciativa No.00263-2020, ya que las mismas están en un solo informe. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Entonces, vamos a someter la Iniciativa No. 00157-2020, ratificación del nombramiento diplomático del señor Edward Aníbal Pérez Reyes, como representante permanente de la República Dominicana ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Iniciativa No.00263, que nombra al señor Héctor Virgilio Alcántara, embajador en Ginebra, Suiza, la Iniciativa No. 00265-2020, que nombra la señora Prisca Violeta Josefina Mazara Ubiera, embajadora en Panamá, la Iniciativa No.00267, que nombra al señor Roberto Marcallé Abreu como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Nicaragua y la Iniciativa No. 00305-2020, que nombra al señor Tony Raful Tejada como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Italia.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación de estas iniciativas y estos embajadores, que lo expresen levantando su mano.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 114 DE 134.

Votación 015 “Sometida a votación las Iniciativas: Núm. 00157-2020, ratificación del nombramiento diplomático del señor Edward Aníbal Pérez Reyes, como representante permanente de la República Dominicana ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, mediante Decreto 472-20 del 16 de septiembre de 2020.

Iniciativa núm. 00265-2020, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Prisca Violeta Josefina Mazara Ubiera como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Panamá, mediante el artículo 4 del Decreto núm. 597-20, del 2 de noviembre de 2020.

Iniciativa núm. 00267-2020, ratificación del nombramiento diplomático del señor Roberto Marcallé Abreu como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Nicaragua, mediante el artículo 2 del Decreto Núm. 597-20, del 2 de noviembre de 2020.

Iniciativa núm. 00263-2020 ratificación del nombramiento diplomático del señor Héctor Virgilio Alcántara como embajador representante permanente de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Suiza, mediante el artículo 1 del Decreto núm. 597-20, del 2 de noviembre de 2020.

Iniciativa núm. 00305-2020, ratificación del nombramiento diplomático del señor Tony Raful Tejada como embajador extraordinario y



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 115 DE 134.

plenipotenciario de la República Dominicana en la República Italiana, mediante el artículo 1 del Decreto núm. 626-20, del 10 de noviembre de 2020.

25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

(LAS INICIATIVAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN FUERON APROBADAS EN UNA SOLA VOTACIÓN, LA NÚMERO 15, AUNQUE, PARA FINES VENIDEROS, SE ASIENTA LA MISMA VOTACIÓN A CADA UNA DE ELLAS.)

1. INICIATIVA 00157-2020- SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR EDWARD ANÍBAL PÉREZ REYES, COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS, MEDIANTE DECRETO 472-20 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 30/9/2020.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 015 "Sometida a votación la Iniciativa núm. 00157-2020, ratificación del nombramiento diplomático del señor Edward Aníbal Pérez Reyes, como representante permanente de la República Dominicana ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, mediante Decreto núm. 472-20 del 16 de septiembre de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 116 DE 134.

2020. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

2. INICIATIVA NO. 00265-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA PRISCA VIOLETA JOSEFINA MAZARA UBIERA COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, MEDIANTE EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO NÚM. 597-20, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2020. . **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 5/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 6/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/11/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/11/2020.**

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 015 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00265-2020, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Prisca Violeta Josefina Mazara Ubiera como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Panamá, mediante el artículo 4 del Decreto núm. 597-20, del 2 de noviembre de 2020. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 117 DE 134.

3. INICIATIVA NO.00267- SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR ROBERTO MARCALLÉ ABREU COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 597-20, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**
DEPOSITADA EL 5/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 6/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/11/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/11/2020.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 015 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00267, ratificación del nombramiento diplomático del señor Roberto Marcallé Abreu como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Nicaragua, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 597-20, del 2 de noviembre de 2020. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

4. INICIATIVA NO.00263-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR HÉCTOR VIRGILIO ALCÁNTARA COMO EMBAJADOR REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) Y ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CON SEDE EN GINEBRA, SUIZA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 118 DE 134.

NÚM. 597-20, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2020. . (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 5/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 6/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/11/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/11/2020.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 015 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00263, ratificación del nombramiento diplomático del señor Héctor Virgilio Alcántara como embajador representante permanente de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Suiza, mediante el artículo 1 del Decreto núm. 597-20, del 2 de Noviembre de 2020. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

5. INICIATIVA NO.00305-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR TONY RAFUL TEJADA COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA ITALIANA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM. 626-20, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020. . (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 23/11/2020.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 119 DE 134.

Votación 015 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00305-2020, ratificación del nombramiento diplomático del señor Tony Raful Tejada, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Italia mediante el artículo 1 del Decreto núm. 626-20, del 10 de noviembre de 2020. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

6. INICIATIVA NO.00293-2020-SLO-SE

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR ANTICIPADO SUSCRITO EL 30 DE OCTUBRE DEL 2020, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y ASTRAZENECA UK LIMITED, PARA EL SUMINISTRO DE 10 MILLONES DE DOSIS DE LA POTENCIAL VACUNA CHADOX1 NCOV-19, CONOCIDA COMO AZD1222, A UN PRECIO DE CUARENTA MILLONES DE DÓLARES (US\$40,000,000.00). EN VIRTUD DEL COSTO ESTIMADO POR DOSIS DE US\$4.00. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) DEPOSITADA EL 18/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 18/11/2020.**

SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ: Gracias, honorable presidente. Yo quiero que por favor **conste en acta** que con la compra de esta vacuna, se le va a proporcionar información a este Pleno del Senado con respecto: número uno, a las pruebas que se hicieron en animales con esta vacuna; número dos: a los resultados de los estudios doble ciego comparativos con placebo; eso quiere decir que si la honorable senadora Faride tiene dos jeringas, le va a poner una a Melania y me va a poner una a mí, una de esas jeringas es agua y la otra es la vacuna; con estos estudios doble ciego, nosotros sabemos muy bien cuáles son los efectos secundarios y qué tan efectiva es esa vacuna que se le va a proporcionar al Senado, tanto AstraZeneca como las personas que están



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 120 DE 134.

cabildeando la compra de la vacuna, el porcentaje de los efectos secundarios, tanto leves, moderados, como severos, de esta vacuna; y que si se midieron esos efectos secundarios, a 20 horas, a cinco días, a diez meses, o a siete meses, que ¿cuánto tiempo ellos tuvieron monitoreando a las personas que recibieron la vacuna con respecto a los efectos secundarios?; que yo creo firmemente que esta vacuna fue probada en niños y en ancianos, especialmente los ancianos, porque este virus es letal, específicamente en esa población, y si esa vacuna no es efectiva en los ancianos, ¿para qué nos la vamos a poner?. Y por último, que conste en acta que, AstraZeneca o las personas, o las compañías que hicieron el cabildeo de la compra de esta vacuna, deberían ser responsables de los daños que esta vacuna les pueda hacer a nuestros niños, a nuestros ancianos, a nuestros pacientes diabéticos, o a nuestros pacientes cardiovasculares. Muchísimas gracias, señor presidente.

SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO: Gracias, presidente. Saludos a los compañeros, compañeras, senadoras y senadores. Cuando la doctora Lía presentaba la ponencia sobre esta vacuna, ella hablaba de la potencial vacuna, no la vacuna. También hablaba de la compraventa por adelantado, y se refería a que lo vamos a hacer a la empresa biofarmacéutica británica. O sea, nosotros vamos a comprar un producto que no existe, y estamos hablando de cuarenta millones de dólares (US\$40,000,000.00). En este momento, nosotros tenemos nueve laboratorios, también, en FASE III, tratando de ver, cómo encuentran la vacuna contra el COVID-19. ¿Qué pasaría si tres o cuatro vacunas de estas, que están en este momento también en prueba y en ensayo, al igual que la vacuna británica, salieran al mercado con efectividad comprobada y aprobada por la Organización Mundial de la Salud y por la FDA de Estados Unidos? o sea, ¿qué pasaría en un caso de emergencia como el nuestro?, imagínense que otro laboratorio pudiese mostrar una vacuna efectiva, cinco meses antes que esta casa comercial, ¿qué va a pasar?. Entonces, yo creo que es apresurado, realmente, comprar un producto que no está terminado, donde hay nueve laboratorios compitiendo y también trabajando, entre ellos laboratorios italianos, laboratorios chinos, rusos, de Estados Unidos. Entonces, no veo realmente la prisa. Y creo que el Gobierno dominicano fue mal orientado en ese sentido. Me decía ahorita un compañero, “no, porque es una emergencia”, digo, precisamente porque es una emergencia es que no se puede comprar si no está terminado, porque ¿qué pasa si otra farmacéutica encuentra primero, en cantidades suficientes, la vacuna?, ¿nos vamos a cruzar de brazos?, porque la de nosotros todavía no la han construido y tenemos cuarenta millones de dólares



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 121 DE 134.

(US\$40,000,000.00). comprometidos; y nosotros sabemos que nuestro contrato es: o la recibes o la pagas, porque así son nuestros contratos precisamente. Entonces, yo me adhiero también al comentario del colega médico igual que yo, Iván Silva, de La Romana. Yo creo que son, aparentemente, cuando se presenta al público aparente, muy bien, por adelantado la vamos a tener; claro, es un producto todavía en elaboración. O sea, yo creo que realmente el Gobierno actuó con prisa, en un momento en que la prisa no es buena compañera. Me adhiero al comentario del compañero médico Iván, y creo que parecería compromiso social o humanitario comprarlas, pero ¿qué pasaría si otro laboratorio la encuentra cinco o seis meses antes? ¿nos vamos a quedar de brazos cruzados esperándola?. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Yo creo que el Gobierno ha ponderado bastante esto; además que actuar con prisa, creo que ha actuado con responsabilidad ante un producto que lo están firmando y demandando casi todos los países. Hay un informe que vino aprobado de la Cámara de Diputados, hay un informe positivo de la Comisión de Salud, y yo someto a votación el informe de la Comisión de Salud, que llama a aprobar la Iniciativa No.00293-2020, para el contrato de esta vacuna.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, por favor que levanten su mano derecha.

Votación 016 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00293-2020 contrato de compraventa por anticipado suscrito el 30 de octubre del 2020, entre el Gobierno de la República Dominicana y Astrazeneca UK Limited, para el suministro de 10 millones de dosis de la potencial vacuna CHADOX1 NCOV-19, conocida como AZD1222, a un precio de cuarenta millones de dólares (US\$40,000,000.00) en virtud del costo estimado por dosis de US\$4.00. **18 VOTOS A FAVOR, 25**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 122 DE 134.

**SENADORES PRESENTES PARA ESTA
VOTACIÓN. APROBADO.”**

7. INICIATIVA NO.00283-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN DE INVITACIÓN AL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEMÁS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. **TÍTULO MODIFICADO:** “RESOLUCIÓN QUE INVITA AL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEMÁS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, ACUDIR AL PLENO DEL SENADO PARA QUE EXPLIQUEN LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN LA GESTIÓN VIRTUAL DE SERVICIOS JUDICIALES”. **(PROPONENTE: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN) DEPOSITADA EL 16/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 18/11/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: presidente, también pedimos que sea a plazo fijo, para el próximo miércoles, 02 de diciembre.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, ¿eso es la sesión de la próxima semana?.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Si, así es.

SENADOR PRESIDENTE: El próximo miércoles... ¡bueno!. Los honorables senadores



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 123 DE 134.

que estén de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa, para que invitemos el próximo miércoles al presidente de la Suprema Corte, el Consejo del Poder Judicial.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, por favor que levanten su mano derecha.

Votación 017 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00283-2020. Resolución de invitación al presidente de la Suprema Corte de Justicia y demás miembros que integran el Consejo del Poder Judicial. **Título Modificado:** “Resolución que invita al presidente de la Suprema Corte de Justicia y demás miembros que integran el Consejo del Poder Judicial, acudir al Pleno del Senado para que expliquen las medidas adoptadas en la gestión virtual de servicios judiciales. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA, CON FECHA FIJA PARA EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 02 DE DICIEMBRE DE 2020, A SOLICITUD DEL SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO**”.

8. INICIATIVA NO.00318-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA POR UN PERÍODO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020 **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**
DEPOSITADA EL 25/11/2020.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 124 DE 134.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME).

RESOLUCIÓN NÚM.00093, DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA POR UN PERÍODO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

Considerando primero: Que mediante el oficio No.020425, del 20 de noviembre de 2020, el presidente de la República solicitó al Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, autorización para prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días, a partir del 2 de diciembre de 2020, para enfrentar la COVID-19;

Considerando segundo: Que durante el estado de emergencia se ha logrado ejercer control sobre la enfermedad COVID-19, gracias a las medidas de distanciamiento social adoptadas por las autoridades de la administración pública, según afirma el presidente de la República en el referido Oficio No.020425; sin embargo, es necesario mantener el toque de queda, específicamente en este momento en que se acercan días feriados, debido a que la experiencia demuestra una tendencia a la alza en la tasa de contagios con posterioridad a los fines de semana largos, tal y como ocurrió en las semanas del 27 de septiembre al 3 de octubre y del 8 al 14 de noviembre, después de la celebración de los días de Las Mercedes y la Constitución, respectivamente;

Considerando tercero: Que, asimismo, el presidente de la República señala que actualmente la lucha contra la COVID-19 está pasando por un punto crítico a nivel mundial, tras el considerable repunte del nivel de contagio, por lo que las autoridades europeas han tenido que adoptar medidas drásticas de confinamiento; por consiguiente, y con la adopción de un toque de queda moderado, las autoridades de la administración pública consideran que evitarán retornar a horarios más restrictivos o disponer medidas más severas, las cuales podrían repercutir desfavorablemente en la economía y en la sociedad;

Considerando cuarto: Que, además, y tan pronto las circunstancias lo permitan, el Poder Ejecutivo dispondrá gradualmente las medidas correspondientes para flexibilizar el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 125 DE 134.

distanciamiento social, tal y como lo dispuso mediante el Decreto No.504-20, del 28 de septiembre de 2020, que varió el horario de toque de queda de acuerdo a la evolución de la pandemia, y permitió la circulación de personas durante dos horas adicionales en todo el territorio nacional, tanto los días de semana como los fines de semana, y ratificada mediante el Decreto No.619-20, del 10 de noviembre de 2020;

Considerando quinto: Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y otros organismos especializados, recomiendan que el distanciamiento social es una de las medidas más efectivas para evitar la propagación de la pandemia, por lo que es necesario seguir implementando el toque de queda y otras medidas de este tipo;

Considerando sexto: Que el Congreso Nacional tiene la atribución constitucional de autorizar, en materia legislativa, al Poder Ejecutivo a declarar el estado de emergencia en el territorio nacional, según lo dispuesto en el literal e) del numeral 1) del artículo 93 de la Constitución;

Considerando séptimo: Que, por consiguiente, corresponde al Congreso Nacional autorizar al Poder Ejecutivo la declaración del estado de emergencia, a los fines de que las autoridades sanitarias dispongan la implementación de las medidas sugeridas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.684, del 27 de octubre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, auspiciado por las Naciones Unidas, del 16 de diciembre de 1966;

Vista: La Resolución No.739, del 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos, del 22 de noviembre de 1969;

Vista: La Ley Orgánica sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, No.21-18, del 25 de mayo de 2018;

Vista: La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, No.137-11, del 13 de junio de 2011;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 126 DE 134.

Vistos: Los reglamentos de la Cámara de Diputados y del Senado de la República;

Visto: El oficio No.020425, del 20 de noviembre de 2020, del presidente de la República, señor Luis Abinader, mediante el cual solicita al Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, autorización para prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días a partir del 2 de diciembre de 2020.

RESUELVE:

Primero: Autorizar al Poder Ejecutivo a prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco días, a partir del 2 de diciembre de 2020, para enfrentar la propagación de la COVID-19.

Párrafo: El Poder Ejecutivo podrá suspender únicamente los derechos relativos al libre tránsito y de asociación y reunión, durante la declaratoria del estado de emergencia, y conforme a las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Segundo: Disponer que el Poder Ejecutivo informe quincenalmente al Congreso Nacional las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias para enfrentar la COVID-19, mientras permanezca el estado de emergencia.

Tercero: Exhortar a los entes y órganos del Estado a observar el cumplimiento de las normas que integran el ordenamiento jurídico del Estado y a garantizar, con la adopción de los protocolos correspondientes, la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía, en atención a las disposiciones del artículo 266 de la Constitución.

Cuarto: Disponer que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, notifique la declaración de estado de emergencia a los Estados que hayan suscrito los tratados internacionales de derechos humanos, en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Secretaría de Estados Americanos (OEA).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 127 DE 134.

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente

Nelsa Shoraya Suárez Ariza

Secretaria

Agustín Burgos Tejada

Secretario

SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO: Presidente, a lo mejor usted vio una tertulia entre varios senadores en el transcurso del inicio de esta sesión, y precisamente, entre otras cosas, hablábamos, y cuando escuchamos a los senadores de la gestión pasada y a diputados, que hoy son senadores, siempre escuchamos que, desde la gestión anterior, el presidente envía a pedir el período de excepción para tomar las medidas correspondientes, y que simplemente nosotros aprobamos y lo autorizamos. Sí es cierto que nosotros estamos en una emergencia nacional, y de seguro que la vamos a aprobar y yo voy a levantar la mano, estamos en una emergencia nacional, pero es una situación de hace ocho meses; o sea, no es un terremoto que nos sorprendió a medianoche, no es una invasión de un país vecino que nos sorprende, sino, es una situación que estamos manejando hace ocho meses, o sea, “una emergencia” porque tiene ocho meses. Entonces, ellos siempre plantean que el Poder Ejecutivo simplemente pide la excepción, en este caso de cuarenta y cinco días, y que así se viene haciendo desde la gestión pasada. Bueno, me parece que está bien oír esas opiniones, pero yo creo que el Senado tiene que ser cada día más deliberativo, un poquito más deliberativo; las grandes democracias, las que tienen cientos de años, el Congreso es deliberativo en cada oportunidad que puede deliberar una posición. Entre los compañeros que conversábamos, unos decían: en este momento debe de haber libre tránsito, otros decían, o decíamos: debe de ser hasta las 9 de la noche todos los días, sobre todo por los fines de semana, y el turista nacional que se desplaza de los hoteles a su destino, muchas veces a cuarto a cinco horas; por lo tanto, debe ser a las 9:00 horas, otros decían debe de eliminarse. El caso es que hay opiniones encontradas, sin quitarle el derecho y la potestad que tiene el Poder Ejecutivo, obviamente, para dictar a través de decretos, las medidas que deben de tomarse ponderadas a través de lo que son las sugerencias del Ministerio de Salud, a través de la OPS, a través de la Organización Mundial de la Salud. Sin embargo,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 128 DE 134.

sin embargo, nosotros como un Congreso nuevo, en pleno siglo XXI debemos de comenzar a ser deliberativos, no creo que perdemos el respeto al Poder Ejecutivo si le solicitamos que nos envíe un borrador una semana antes. Ya ellos saben las medidas que van a tomar, lo saben hace dos o tres semanas, porque son, prácticamente, las condiciones son iguales, si usted ve el porcentaje de casos nuevos, de muertes, que el ministro de Salud Pública dice que son un poco más altas porque hay más pruebas, y yo entiendo que sí, que es así, entonces, estos temas nosotros los podemos discutir aquí en el Pleno, todos. Oír nuestras opiniones y hacerle las sugerencias al presidente antes de que nos envíe la propuesta, porque ¿cuánto hace que llegó aquí?, ahorita, hace dos horas, o sea, prácticamente nosotros no tenemos oportunidad de expresar nuestras inquietudes, nosotros representamos a nuestras provincias, y creo que, vuelvo y les digo, es una emergencia dentro de un tiempo prolongado. Todos oímos opiniones interesantes, del Colegio Médico Dominicano, de las diferentes instituciones como es el ANDECLIP, Asociación de Clínicas Privadas, de médicos que también están tan informados y también tienen tantas informaciones. Yo creo entonces, que debemos de solicitar al señor presidente de la República, que no creo que le reste autoridad, enviarnos un borrador diez o doce días antes. ¡Miren!, estas son las medidas a implementar, ellos la tienen, no es verdad que la van a implementar ahora, de hoy a pasado mañana, ellos la tienen, ¿ustedes tienen alguna inquietud como Poder Legislativo?, yo creo que cada día debemos ser más deliberativos, esa es mi inquietud y como un senador que tengo experiencia por primera vez; vine aquí con ese sueño, no que me digan que esto es de allá y que esto se hace así desde el año pasado. No tenemos que repetir errores, vamos a decir dependencias del pasado. Yo sueño con un Senado deliberativo, pero los intereses de este país así lo exigen, aun somos un país en vía de desarrollo y la mejor opinión no se sabe que la tiene en un momento dado, puede ser un senador, puede ser un diputado, yo creo que deliberar sobre estos temas es un derecho que tenemos, y le solicito al señor presidente, vía el Senado, de que realmente nos envíe un borrador, nada de lo que ellos van a hacer ahora lo van a pensar esta noche ni mañana. Las decisiones sobre salud, sobre el tema sanitario es un tema de más cuidado y se toman dos o tres semanas antes. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra la senadora Faride Raful.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 129 DE 134.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias presidente. Con relación a esta solicitud de extensión que hace el Poder Ejecutivo, quiero aclarar algunos puntos, para que no quede duda. Esto es una solicitud de extensión de tiempo, sin más complejidades, simplemente que se extienda el tiempo a raíz de una resolución que emitió este Congreso Nacional, la número 6220, del 19 de marzo del 2020, cuando se declara a nivel internacional la situación del coronavirus o COVID como pandemia por los organismos internacionales, por la OMS y la OPS, los Estados comienzan a tomar medidas restrictivas para evitar la aglomeración de personas y evitar el contagio de una pandemia, que nos toma por sorpresa y que no sabíamos cómo reaccionar a ella. En la facultad que le otorga la Constitución al Poder Ejecutivo, en ese momento, el entonces presidente de la República Dominicana, le solicita al Congreso Nacional que emita una resolución para declarar de emergencia, tal y como consta con lo que manda la Constitución de la República en sus artículos 265 y en el 266, que se emita esa resolución porque se han evidenciado situaciones que ponen en peligro a la población. Inmediatamente el Congreso se reúne en una comisión bicameral y emite esta resolución que toca dos aspectos de derechos fundamentales, ¿cuáles son esos derechos fundamentales que dice la misma resolución y que en pleno ejercicio y ocupando la facultad que manda la Constitución, acoge la motivaciones expuestas por el presidente de la República en su solicitud de autorización que fundamenta la necesidad de disponer de facultades extraordinarias, ¿para qué?, para el tema de libre tránsito, asociación y reunión, ¿qué pasa con esos derechos?, que son derechos fundamentales, ¿qué son los derechos fundamentales?, los derechos que le pertenecen y le corresponden a un ciudadano en un Estado de derecho y que la Constitución le garantiza con el simple hecho de nacer. Entonces, si nosotros hablábamos ahorita del libre tránsito, podría modificarse, no se modificaría a través de la solicitud que hace el Poder Ejecutivo de extensión de plazos. Lo que habría que modificar y discutir es esa resolución que permite que el presidente de la República solicite extensión de plazo para esa declaratoria de emergencia. Tendríamos que abocarnos a estudiar la resolución inicial y ver, cómo estos derechos están afectados medianamente por el toque de queda, si eliminamos uno de ellos, si vale la pena esa declaratoria de emergencia, porque lo que busca precisamente es evitar todo lo que tiene que ver que las personas puedan estar en lugares abiertos o que están muy juntas; y, en segundo lugar, limitar el libre tránsito para que las personas no vayan a deshoras. Repito, correspondería hablar de la resolución que se aprobó el 19 de marzo, y no de la solicitud de extensión de plazo, que no complica absolutamente en nada lo que se aprobó el 19 de marzo del 2020. Gracias presidente.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 130 DE 134.

SENADOR PRESIDENTE: El senador Franklin Rodríguez tiene la palabra.

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Muchísimas gracias honorable presidente. Con respecto a este tema, pero tampoco quiero dejar pasar de resaltar el trabajo de las cuatro senadoras que tenemos nosotros aquí un día como hoy, 25 de noviembre presidente; el trabajo talentoso de ellas cuatro del cual nos sentimos sumamente orgullosos. ¡Mire!, presidente, es importante poner el oído en el corazón del pueblo, y yo creo que hay un estado de exacerbación en la sociedad dominicana, en que está de acuerdo con tomar las medidas de distanciamiento social, de uso de mascarilla y todo lo que tiene que ver para prevenir la situación del COVID-19. Pero resulta que el traslado de los ciudadanos cada día, es un proceso de irritación que les está causando problemas de salud, no sólo por el COVID, y propiamente, cuando llegan a retenes es una situación caótica. Y mire honorable presidente y honorables colegas, se acerca navidad, época familiar, época de uno congregarse, y mire que les advierto hoy al pueblo dominicano, si se mantiene la restricción al libre tránsito, mire que se lo planteo hoy, que el 24 de diciembre, el 25 de diciembre, el 31 de diciembre y el día 1 de enero, habrán situaciones que posiblemente podamos lamentar. Por eso nosotros aprobamos el estado de emergencia, la Fuerza del Pueblo, pero dentro de este estado de emergencia, presidente, nosotros lo que le estamos solicitando al Poder Ejecutivo, que dentro de las medidas, que le permita el estado de emergencia, flexibilizar el libre tránsito en favor de los ciudadanos, porque es una facultad del presidente de la República, pero nosotros, como Fuerza del Pueblo, le hacemos ese llamado con el objetivo de llevarle paz y tranquilidad a todo el pueblo dominicano. Muchísimas gracias presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Para la tranquilidad de ustedes, el Gobierno va a ir tomando las medidas paso a paso. Hoy el mismo presidente decía en una entrevista, que él fuera el que menos quisiera tener que poner limitaciones de tiempo. El tiempo, el momento, los decretos se están haciendo cada quince días, ustedes pueden estar seguros que al momento, para Navidad tomará la mejor medida para la salud y para el disfrute del pueblo dominicano, en su momento.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 131 DE 134.

Pasamos a votar por la Iniciativa No.00318, sobre el estado de emergencia, solicitud que acaba de llegar aprobada de la Cámara de Diputados, para un estado de emergencia, por los próximos cuarenta y cinco (45) días a partir del día 2 de diciembre.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, por favor que levanten su mano derecha.

Votación 018 “Sometida a votación la Iniciativa No. 00318-2020, Resolución mediante la cual se prorroga el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco (45) días, a partir del 2 de diciembre de 2020 **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA**”.

9. INICIATIVA: 00307-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS (BANRESERVAS), PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA ENTIDAD, EN EL DISTRITO MUNICIPAL CENOVÍ, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE, R.D. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 24/11/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores y senadoras que estén de acuerdo, con la aprobación de esta iniciativa núm. 0307-2020, para solicitar al Banco de Reservas,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 132 DE 134.

abrir una sucursal, en Cenoví, San Francisco de Macorís.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, por favor que levanten su mano derecha.

Votación 019 “Sometida a votación la Iniciativa No. 00318-2020, Resolución por medio de la cual se recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al administrador general del Banco de Reservas (BANRESERVAS), para la instalación de una sucursal de la entidad, en el distrito municipal Cenoví, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte, R. D. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más nada que tratar por haber agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procedemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (25)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

: PRESIDENTE



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 133 DE 134.

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	: VICEPRESIDENTE
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	: SECRETARIA
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	: SECRETARIA
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	
VIRGILIO CEDANO CEDANO	
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO	
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL	
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA	
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA	
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS	
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA	
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS	
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ	
DAVID RAFAEL SOSA CERDA	
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	
LENIN VALDEZ LÓPEZ	
ALEXIS VICTORIA YEB	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (07)

HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
ARIS YVÁN LORENZO SUERO
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 134 DE 134.

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este organismo legislativo, para el día miércoles que contaremos a 02 de diciembre del cursante año 2020, a las 4:00 p. m. Feliz resto de la noche.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 08:39 P. M.

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

Presidente

GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ

Secretaria

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA

Secretaria

Nos, César Darío Rodríguez Peña, director, Famni María Beato Henríquez, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones, María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente acta número dieciocho (0018), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0018, DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁG. NO. 135 DE 134.

veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas.

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones.

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores.

YASMÍN GARCÍA ESCOBOZA
Taquígrafa-Parlamentaria.